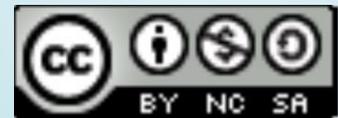




# Marzo 2017

## Boletín Unión Europea





## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

- 1.- El crimen en la era de la tecnología. Europol presenta su informe SOCTA.
- 2.- La Comisión presenta el Libro Blanco sobre el futuro de Europa: Vías para la unidad de la UE de 27 Estados miembros
- 3.- La UE refuerza las normas para impedir las nuevas formas de terrorismo
- 4.- La Comisión presenta su quinto informe sobre los progresos realizados hacia una Unión de seguridad eficaz y sostenible
- 5.- El Consejo examina los avances y acuerda mejorar el apoyo a las misiones militares
- 6.- El PE aprueba nuevas normas para aumentar el control sobre las armas de fuego
- 7.- Las actividades de fuerzas armadas en período de conflicto armado pueden constituir «actos terroristas»
- 8.- La Comisión propone un nuevo plan de acción de la UE contra la Droga a intensificar la lucha contra el uso indebido y el tráfico
- 9.- Suecia reactiva el servicio militar ante el empeoramiento de la seguridad
- 10.- La UE presenta una guía hecha por jóvenes para combatir el extremismo

### CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS, INTERNET

- 1.- Facebook, Twitter y Google revisarán sus condiciones de uso para adaptarlas a las normas de la UE

- 2.- Un manifiesto para mantener Internet libre de odio racial

### MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- El Consejo adopta un Reglamento para reforzar los controles en las fronteras exteriores
- 2.- La Comisión informa sobre los avances logrados mediante el Marco de Asociación en Materia de Migración y el incremento de la actividad en la ruta del Mediterráneo Central
- 3.- La Comisión presenta nuevas medidas para una política de la UE eficaz y creíble en materia de retorno
- 4.- La Comisión pide nuevos esfuerzos en la aplicación de las medidas de solidaridad previstas en la Agenda Europea de Migración
- 5.- Más de 1.200.000 solicitudes de asilo en la UE durante 2016
- 6.- El Parlamento Húngaro aprueba de detención de los solicitantes de asilo.

### JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- La Justicia europea no ve discriminatorio que la empresa privada prohíba el velo islámico
- 2.- La Igualdad de género en la UE, a medio camino y a ritmo muy lento
- 3.- Minerales de conflicto: los importadores estarán obligados a comprobar su origen
- 4.- La Comisión Europea registra dos iniciativas ciudadanas europeas sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión tras la retirada del Reino Unido y rechaza otra dirigida a impedir dicha retirada
- 5.- El Consejo adopta Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño



## ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- La UE prorroga hasta el 15 de septiembre de 2017 las sanciones por actos contra la integridad territorial de Ucrania
- 2.- Hacia un papel aún mayor de la UE en Siria, reforzando los esfuerzos de la UE para consolidar la paz
- 3.- El Parlamento debate cómo proteger el Ártico y evitar que aumenten las tensiones geopolíticas
- 4.- La UE impone sanciones a cuatro oficiales de alta graduación
- 5.- La UE estrecha cooperación con la Unión Africana y anuncia nuevo soporte construcción de la paz de 120 millones de €
- 6.- Unión Europea ofrece apoyo adicional a las imágenes de satélite de la Misión de Observación Especial de la OSCE en Ucrania

## MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

- 1.- Los eurodiputados piden el uso de instrumentos comerciales contra el tráfico de especies silvestres.
- 2.- La UE llega a un acuerdo sobre el futuro mercado de emisiones
- 3.- El Consejo da orientaciones sobre el refuerzo de las sinergias de la diplomacia climática y energética
- 4.- Un estudio predice que el cambio climático disparará los incendios en Europa
- 5.- El Tribunal de Justicia condena a España por la mala gestión de residuos.
- 6.- Los resultados alentadores de 2016 sobre seguridad vial abogan a favor de una continuación de los esfuerzos por salvar vidas en las carreteras de la UE

- 7.- La UE digitaliza el registro de pasajeros para que el viaje por mar sea más seguro

## OTROS

- 1.- París, Berlín, Madrid y Roma abogan por una Europa a varias velocidades
- 2.- El Consejo Europeo ha reelegido a Donald Tusk como su presidente para un segundo mandato
- 3.- El Cuerpo Europeo de Solidaridad comienza a poner en contacto a jóvenes y organizaciones
- 4.- Los Tratados de Roma cumplen 60 años: La Comisión recuerda los logros de Europa y lidera los debates sobre su futuro con 27 miembros

## DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía  
SOCTA 2017  
Encuesta del usuario Europol 2016  
Documento de programación de Europol
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías  
Estrategia OEDT 2025  
Implementación de las intervenciones breves de drogas, el alcohol y las relacionadas con el tabaco en los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega y Turquía  
Legislación de cannabis en Europa: una visión general



- Informe sobre la evaluación del riesgo de 2 - [[1- (ciclohexilmetil) -1H-indol-3-carbonil] amino] -3,3-dimetilbutanoato (MDMB-CHMICA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicoactivas
- 3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.  
Inmigrantes de primera y segunda generación que viven en la UE
- 4.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas  
Evaluación trimestral de los Balcanes Occidentales.  
Red de Análisis de Riesgos Trimestrales de la Asociación Oriental  
Informe trimestral FRAN
- 5.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales  
Juntos en la UE - Promover la participación de los migrantes y sus descendientes  
Situación actual de la migración en la UE: gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales solicitantes de asilo
- 6.- EUROJUST.  
Combatientes Terroristas Extranjeros: Puntos de vista de Eurojust.  
Fenómeno y respuesta de la justicia penal
- 7.- EDA. Agencia Europea de Defensa
- 8.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.  
Informe anual 2016  
Monitor de la Prevención del crimen Europeo de 2016
- 9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.  
Informe de País de Origen. Agentes estatales de protección de la Federación Rusa.
- 10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.  
Estrategia global sobre la política exterior y de seguridad para la UE  
Lucha contra las amenazas híbridas: la cooperación entre la UE y la OTAN  
El papel de los parlamentos nacionales en la UE después de Lisboa: potencialidades y desafíos  
Comunicar sobre Europa en terceros países  
Revisión del Sistema de Información de Schengen para hacer cumplir la ley  
Actividades Offshore y blanqueo de dinero: Hallazgos recientes y retos  
Derechos de ciudadanía de la UE  
Estrategias de innovación tecnológica en los trastornos por consumo de sustancias  
Crisis Siria: Impacto en el Líbano  
Personal Civil y militar en las Misiones y Operaciones de la PCSD y  
Las negociaciones Brexit: evaluación de la situación jurídica, política e institucional en el Reino Unido  
DE UN VISTAZO  
'Noticias falsas' y la respuesta de la UE  
Cómo detectar noticias falsas  
Implicaciones de los macrodatos en los derechos fundamentales
- 11.- Informe sobre la aplicación del Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos, y sobre la delegación de poderes en virtud del mismo
- 12.- Enfoque de los Estados miembros para tratar con los miembros de la familia acompañantes de combatientes terroristas extranjeros retornados, en particular los niños: Cuestionario y seguimiento



13.- Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2014-2015

14.- Informe sobre la aplicación del Reglamento relativo a la prestación de asistencia urgente en la Unión

15.- La UE en 2016: informe general de actividades de la Unión Europea

16.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Las industrias de defensa en los países árabes: los jugadores y estrategias

Reformulación de la gestión civil de crisis de la UE

La prevención del terrorismo en el sur

Las tendencias del terrorismo

El crimen organizado y los estados frágiles: las variaciones de África

Estadísticas Mensuales de Seguridad (SMS) - N o 1 a 1 marzo 2017

5.- Informe Mundial de la Felicidad 2017

6.- OIM-UE. Cooperación sobre la migración y la movilidad

7.- Informe global 2017 sobre la crisis alimentaria

## NORMATIVA DE INTERÉS

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.-ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

Evidencia para mejorar la resiliencia cultivo de opio en Shan State, Myanmar

Las drogas sintéticas de Afganistán: evaluación de Situación

Kenia. Manual de Derechos humanos y respuesta penal al terrorismo

2.- OTAN. Informe anual 2016 del Secretario General.

3.- ONU: Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y "Noticias Falsas" ("Fake News"), Desinformación Y Propaganda

4.- Rentabilidad de la consolidación de la paz

## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

#### 1.- El crimen en la era de la tecnología. Europol presenta su informe SOCTA.

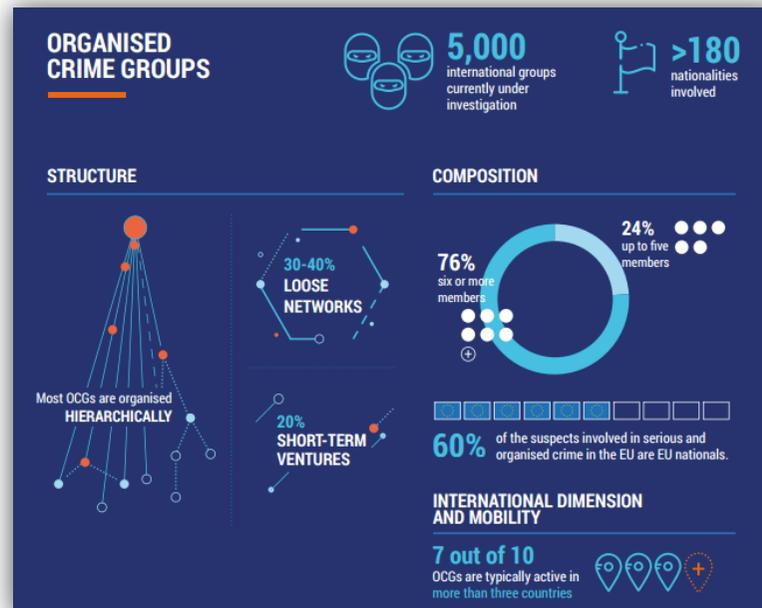
Más de 5.000 grupos internacionales del crimen organizado (OCGS) con más de 180 nacionalidades están actualmente bajo investigación en la UE.

El número de grupos del crimen organizado que están involucrados en más de una actividad criminal (poli-criminal) ha aumentado considerablemente en los últimos años (45% en comparación con 33% en 2013)

Para casi todos los tipos de crimen organizado, los criminales están implementando

y adaptando la tecnología cada vez con mayor habilidad y con mayor efecto. Esto es ahora, tal vez, el mayor desafío al que enfrentan las autoridades policiales de todo el mundo, incluyendo en la UE.

- Cryptoware (ransomware mediante cifrado) se ha convertido en el malware líder en términos de amenaza e impacto. Se encriptan archivos generados víctimas de usuario, negándoles el acceso a menos que la víctima pague una cuota.
- El fraude de documentos se ha convertido en una actividad delictiva clave vinculada a la crisis migratoria.
- La falsificación de documentos, blanqueo de dinero y el comercio en línea de bienes y servicios ilícitos son los motores del crimen organizado.



Estas son algunas de las principales conclusiones de la Evaluación de la amenaza del crimen grave y organizado en la Unión Europea 2017 (SOCTA), que Europol ha publicado este mes.

En el SOCTA 2017, Europol recomienda prioridades clave para hacer frente a las formas más amenazadoras de la delincuencia grave y organizada. Además de cinco amenazas, Europol también recomienda centrarse en tres

amenazas transversales que permiten o mejoran todo tipo de delincuencia grave y organizada.

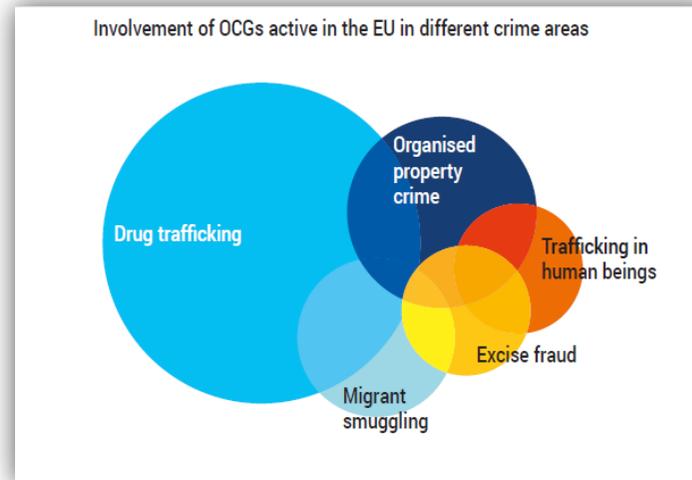
Cinco amenazas específicas delictivas prioritarias:

- Cibercrimen
- Producción, el tráfico y la distribución de drogas.
- El tráfico de migrantes
- Delitos contra la propiedad organizado.
- La trata de seres humanos (THB):

Tres amenazas transversales

La falsificación de documentos, lavado de dinero y el comercio en línea de bienes y servicios ilícitos son los motores del crimen organizado. Estas amenazas criminales transversales permiten y facilitan la mayoría, si no todos, otros tipos de delincuencia grave y organizada. La interrupción de la falsificación de documentos, esquemas de lavado de dinero y el comercio en línea de bienes y servicios ilícitos reducirá significativamente la capacidad de OCGS hacer crecer sus negocios y expandirse a nuevos mercados.

En el SOCTA 2017, Europol destaca en particular el papel de la tecnología. Los delincuentes siempre han sido expertos en explotar la tecnología. Sin embargo, la tasa de innovación



tecnológica y la capacidad de los delincuentes organizados para adaptar estas tecnologías ha ido aumentando de forma constante durante los últimos años. Desarrollos como el surgimiento del comercio en línea de bienes y servicios ilícitos se ha establecido para dar lugar a cambios significativos en los mercados criminales y en consecuencia las autoridades policiales se enfrentan a nuevos retos.

### Más información:



SOCTA 2017



[Infografía SOCTA 2017](#)



Comentario de asesores académicos

## 2.- La Comisión presenta el Libro Blanco sobre el futuro de Europa: Vías para la unidad de la UE de 27 Estados miembros



Tal y como se anunció en el discurso sobre el Estado de la Unión pronunciado por el presidente Juncker en 2016, la Comisión Europea ha presentado este mes el Libro Blanco sobre el futuro de Europa, que representa la contribución de la Comisión a la Cumbre de Roma del 25 de marzo de 2017.

El Libro Blanco analiza de qué forma evolucionará Europa en el próximo decenio, desde la repercusión de las nuevas tecnologías en la sociedad y el empleo, a las dudas que suscita la globalización, los problemas en materia de seguridad y el ascenso de los populismos. Plantea la disyuntiva a la que nos enfrentamos: ser barridos por estas tendencias o asumirlas y aprovechar las nuevas oportunidades que traen consigo. El peso demográfico y económico de Europa disminuye mientras otras partes del mundo crecen. En 2060, ninguno de nuestros Estados miembros representará ni siquiera el 1 % de la población mundial – una razón de peso que nos apremia a mantenernos unidos para conseguir más resultados. Europa es una fuerza positiva a nivel mundial; su prosperidad

seguirá dependiendo de su apertura y la fortaleza de los vínculos con sus socios.

El Libro Blanco plantea cinco escenarios, cada uno de los cuales ofrece una visión del posible estado de la Unión de los 27 en 2025 dependiendo de las opciones por las que se decante Europa. Los escenarios abarcan un amplio abanico de posibilidades y tienen carácter ilustrativo. No son mutuamente excluyentes ni exhaustivos.

● **Escenario 1: Seguir igual** - La UE de los 27 se centra en el cumplimiento de su programa de reformas de acuerdo con el espíritu de las orientaciones de la Comisión de 2014 «Un nuevo comienzo para Europa» y de la Declaración de Bratislava, aprobada por los 27 Estados miembros en 2016. En 2025, ello implicaría que:

- los europeos pueden conducir automóviles autónomos y conectados, pero pueden tener dificultades a la hora de cruzar las fronteras al persistir determinados obstáculos jurídicos y técnicos;
- la mayoría de los europeos puede cruzar fronteras sin tener que detenerse en controles. El refuerzo de los controles de seguridad implica la necesidad de llegar a aeropuertos y estaciones de ferrocarril mucho antes de la hora de salida.

● **Escenario 2: Solo el mercado único** – La UE de los 27 se centra gradualmente en el mercado único al no alcanzar acuerdos los Estados miembros en un número creciente de ámbitos. En 2025, ello implicaría:

- El cruce de fronteras con fines de negocio o turismo resulta difícil debido a los controles regulares efectuados. Encontrar un trabajo en el extranjero también es más complicado y la transferencia de los derechos de pensión a otro Estado miembro no está garantizada. Las personas que se ponen enfermas en el extranjero se enfrentan a elevadas facturas médicas.
- Los europeos son reacios a utilizar automóviles conectados, debido a la falta de normas jurídicas y técnicas comunes a escala de la UE.

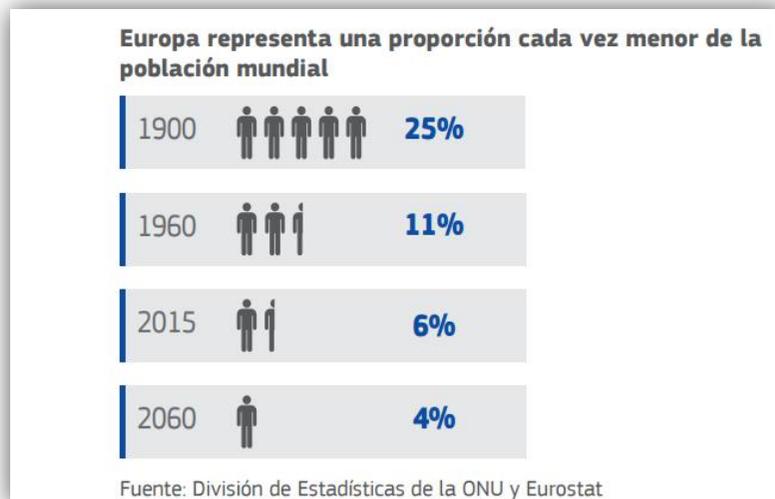
● **Escenario 3: Los que desean hacer más, hacen más** – La UE de los 27 sigue funcionando como en la actualidad, pero permite a los Estados miembros que lo deseen una mayor colaboración en ámbitos específicos, como la defensa, la seguridad interior o los asuntos sociales. Surgen una o

varias «coaliciones de voluntades». En 2025, ello implicaría que:

- 15 Estados miembros establecen un cuerpo de agentes de policía y fiscales para luchar contra las actividades delictivas transfronterizas. Se intercambia inmediatamente la información en materia de seguridad, puesto que las bases de datos están plenamente interconectadas.
- Los vehículos conectados se utilizan ampliamente en 12 Estados miembros, que han acordado armonizar sus normas técnicas y su legislación en materia de responsabilidad.

● **Escenario 4: Hacer menos pero de forma más eficiente** – La UE de los 27 centra su atención en aumentar y acelerar los logros en los ámbitos de actuación prioritarios que ha elegido, mientras que interviene menos en los que se percibe que no aporta valor añadido. Centra su atención y sus recursos limitados en un número reducido de ámbitos políticos. En 2025, ello implicaría:

- Una Autoridad Europea de Telecomunicaciones tendrá la facultad de liberar frecuencias para servicios de comunicaciones transfronterizos, como



los utilizados por los automóviles conectados. También protegerá los derechos de los usuarios de las redes móviles e internet, en cualquier lugar de la UE.

- Una nueva Agencia Europea de Lucha contra el Terrorismo ayuda a evitar y prevenir atentados graves mediante el rastreo y la señalización sistemáticos de los sospechosos.

● **Escenario 5: Hacer mucho más conjuntamente** – Los Estados miembros deciden compartir más competencias, recursos y tomas de decisiones en todos los ámbitos. Las decisiones se adoptan con mayor rapidez a nivel europeo y se aplican con celeridad. En 2025, ello implicaría:

- Los europeos que desean presentar una queja sobre una propuesta de proyecto de turbina eólica financiado por la UE en su zona tienen dificultades para encontrar a la autoridad responsable, ya que se les remite a las autoridades europeas competentes.
- Los automóviles conectados pueden conducirse en toda Europa de forma fluida gracias a normas comunes claras a escala de la UE. Los conductores pueden confiar en que una agencia de la UE hará cumplir las normas.

### Más información:



**Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el futuro de Europa**



Sitio web: La UE a los 60



Historia europea: 60 años de progreso compartido



Discurso del presidente Juncker sobre el Estado de la Unión de 2016: Hacia una Europa mejor – una Europa que proteja, empodere y vele por la seguridad

### 3.- La UE refuerza las normas para impedir las nuevas formas de terrorismo

Para responder a la evolución de la amenaza terrorista, la UE está actualizando y ampliando los instrumentos de que dispone. Las nuevas normas adoptadas por el Consejo el 7 de marzo de 2017 contribuirán a impedir los atentados terroristas, tipificando actos tales como el adiestramiento o el viaje con fines terroristas, así como la organización o

facilitación de este tipo de viajes. Además, refuerzan los derechos de las víctimas del terrorismo.

Las nuevas normas, en forma de Directiva, refuerzan y amplían el ámbito de aplicación de la legislación vigente (en particular de la Decisión marco 2002/475/JAI). La Directiva tipifica como delito:

- viajar fuera de la UE, a la UE, o dentro de la UE con fines terroristas, por ejemplo para sumarse a las actividades de un grupo terrorista o con el fin de cometer un atentado terrorista;
- organizar y facilitar estos viajes, incluyendo el apoyo logístico y material, como por ejemplo la compra de billetes o la planificación de itinerarios;
- impartir o recibir adiestramiento con fines terroristas, por ejemplo sobre fabricación o uso de explosivos, armas de fuego o sustancias nocivas o peligrosas, a semejanza de la disposición ya vigente relativa al adiestramiento deliberado con tales fines;
- aportar o recabar fondos con la intención de utilizarlos, o el conocimiento de que van a ser utilizados, para cometer delitos terroristas o delitos relacionados con grupos o actividades terroristas.



La Directiva también complementará la legislación vigente sobre los derechos de las víctimas del terrorismo. Incluye un catálogo de servicios para atender a las necesidades específicas de las víctimas del terrorismo, como el derecho a obtener acceso inmediato a servicios de apoyo profesionales que ofrezcan tratamiento médico y psicosocial, o a recibir asesoramiento jurídico o práctico o ayuda con las solicitudes de indemnización. Además, se reforzarán los mecanismos de respuesta de emergencia inmediatamente después de un atentado.

La adopción por el Consejo señala el fin del procedimiento legislativo. Una vez publicadas las nuevas normas en el Diario Oficial de la Unión Europea, los Estados miembros dispondrán de dieciocho meses para incorporarlas a su Derecho nacional. El Reino Unido e Irlanda no están vinculados por la Directiva, pero pueden decidir participar en ella. Dinamarca ha optado por no hacerlo.

Más información:



Texto de la Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo



Respuesta al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y a los recientes atentados terroristas en Europa



La lucha contra el terrorismo en la UE (información de referencia)



Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo

#### 4.- La Comisión presenta su quinto informe sobre los progresos realizados hacia una Unión de seguridad eficaz y sostenible

La Comisión ha presentado este mes su quinto informe sobre los progresos realizados hacia una Unión eficaz y sostenible de seguridad. El informe se centra en la implementación de diferentes puntos de prioridad e insta a una rápida adopción

de varias leyes, incluida la Directiva Terrorismo y la Directiva de armas de fuego. También subraya los esfuerzos de la Comisión sobre los archivos no legislativos destinados a mejorar la resistencia de la UE en la lucha contra el terrorismo y la radicalización.

El Comisario de la Unión de Seguridad Julian King comentó: "Los Estados miembros y las instituciones de la UE han adoptado una serie de decisiones en los últimos meses y años y que ahora necesitamos que entren en vigor para asegurar a las personas. Para algunos campos necesitamos impulsar una plena aplicación mediante la adopción de acciones por infracción, como lo hicimos en el caso de los precursores de explosivos o las decisiones Prüm. Para otros, en los que la fecha de aplicación aún está por delante, por ejemplo, con el registro de nombres de pasajeros, tenemos que garantizar que los Estados miembros tienen la asistencia necesaria para la aplicación en el objetivo. Tenemos que crear una Unión eficaz y sostenible de seguridad y para ello, la implementación de campos legislativos, así como los no legislativos es vital".

El siguiente informe hará un balance sobre el ciclo de actuación de la UE contra el crimen organizado.

Más información:



Quinto informe de los progresos hacia una Unión de Seguridad eficaz y sostenible



Ficha técnica

## 5.- El Consejo examina los avances y acuerda mejorar el apoyo a las misiones militares

El 6 de marzo, el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre los avances logrados en la aplicación de la Estrategia Global de la UE en materia de Seguridad y Defensa. Las Conclusiones evalúan la labor realizada para poner en práctica las diferentes líneas de acción acordadas por el Consejo Europeo el 15 de diciembre de 2016.

El Consejo también ha aprobado un documento de síntesis sobre la planificación operativa y las capacidades de ejecución de las misiones y operaciones de la PCSD, que incluye medidas destinadas a mejorar la capacidad de la UE para responder de forma más rápida, eficaz y fluida, basándose



en estructuras existentes y con miras a reforzar las sinergias civiles y militares, en el marco del enfoque global de la UE.

Estas medidas comprenden la creación de una **capacidad militar de planificación y ejecución (MPCC)** dentro del actual Estado Mayor de la Unión Europea del Servicio Europeo de Acción Exterior, para la planificación y ejecución de misiones militares no ejecutivas. El director general del Estado Mayor de la UE será el director de la MPCC y en calidad de tal asumirá el mando de las misiones militares no ejecutivas de la PCSD (en la actualidad, las misiones de formación militar de la UE en Somalia, República Centroafricana y Mali). Esto permitirá que los comandantes de las misiones sobre el terreno se concentren en las actividades específicas de sus misiones, con un mejor apoyo de Bruselas.

La MPCC trabajará bajo el control político y la orientación estratégica del Comité Político y de Seguridad (CPS), que está compuesto por los embajadores de los Estados miembros de la UE y tiene su sede en Bruselas. La MPCC colaborará estrechamente con sus homólogos civiles, la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPC), a través de una célula conjunta de coordinación de apoyo. En esta célula se podrá compartir experiencia,



conocimiento y buenas prácticas sobre aspectos pertinentes tanto para las misiones militares como para las civiles, así como sobre capacidades cuando se hallen desplegadas simultáneamente y en la misma zona misiones civiles y militares, en particular la asistencia médica o medidas de protección.

Las Conclusiones del Consejo ponen de relieve la creación de la MPCC. Además, toman nota de los avances en otros campos de la seguridad y la defensa, y proporcionan nuevas orientaciones. Entre las cuestiones tratadas figuran las siguientes:

- La posibilidad de establecer una cooperación estructurada permanente. En el Tratado de Lisboa se prevé que un grupo de Estados miembros de la UE puede reforzar su cooperación en materia militar (artículos 42, apartado 6, y 46 del TUE). La creación de un sistema modular e integrador de la cooperación estructurada permanente permitiría a los Estados miembros estrechar su colaboración en el ámbito de la seguridad y la defensa con carácter voluntario.

- La posibilidad de establecer una revisión anual coordinada de la defensa impulsada por los Estados miembros, que pondría en marcha un proceso para obtener una visión general más adecuada a escala de la UE sobre cuestiones como el gasto y la inversión nacional en materia de defensa, así como sobre la labor de investigación en este ámbito. Al aportar una mayor transparencia y visibilidad política a las capacidades de defensa europeas, la revisión anual coordinada de la defensa facilitaría una mejor

identificación de las deficiencias y permitiría abordarlas mediante una mayor cooperación en materia de defensa y un enfoque mejor y más coherente de la planificación de los gastos en materia de defensa.

- Los trabajos en curso en otros ámbitos, como el refuerzo de los instrumentos de respuesta rápida de la UE, en particular las agrupaciones tácticas de la UE y las capacidades civiles, el desarrollo de capacidades que favorezcan la seguridad y el desarrollo, el conocimiento de la situación y el desarrollo de capacidades de defensa

El Consejo también tomó nota de los avances realizados en la aplicación del conjunto común de propuestas sobre la cooperación UE-OTAN, y el Plan de Acción Europeo de la Defensa de la Comisión.

### Más información:



[Conclusiones del Consejo sobre los avances en la aplicación de la Estrategia Global de la UE en materia de Seguridad y Defensa](#)



[Concept Note: Operational Planning and Conduct Capabilities for CSDP Missions and Operations](#)



La cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa (información de referencia)



Estado Mayor de la Unión Europea



INFOGRAFÍA: Aumentar la defensa europea mediante una cooperación más estrecha.

## 6.- El PE aprueba nuevas normas para aumentar el control sobre las armas de fuego

Las armas de fuego y las desactivadas inadecuadamente, como eran las usadas en los atentados de París, estarán sometidas en la UE a controles más estrictos, en virtud de una nueva directiva aprobada el martes por el Parlamento. La norma también obligará a los países a poner en marcha sistemas de seguimiento de las licencias concedidas y renovadas, así como a intercambiar información.

La revisión de la directiva sobre armas de 1991, que ya había sido acordada con el

Consejo, salió adelante con 491 a favor, 178 en contra y 28 abstenciones.

Los países de la UE deberán imponer controles más rigurosos a las armas de fuego, que fácilmente pueden convertirse en armas capaces de disparar proyectiles. El ataque terrorista a Charlie Hebdo en 2015 se perpetró con este tipo de armas.

En la actualidad, las armas acústicas se pueden vender libremente en algunos estados miembros. Con la nueva norma, será necesario contar con una licencia de armas igual que para las de fuego real.

La directiva revisada refuerza las reglas sobre registro de armas de fuego y clarifica el estatus de armas “desactivadas” (las desactivadas recientemente deberán declararse a las autoridades nacionales). A petición del Parlamento, la Comisión se comprometió a adoptar, antes del final de mayo de 2017, nuevos estándares y técnicas de desactivación para asegurar que las armas quedan inutilizadas de manera permanente.



Algunas armas semi-automáticas peligrosas han sido transferidas a la “Categoría A” y, por lo tanto, queda prohibido su uso civil. Entre ellas, las equipadas con un cargador que permite disparar varias veces sin recargar munición (por ejemplo, más de 20



disparos en armas cortas semi-automáticas y más de 10 en las largas).

Los estados miembros podrán conceder autorizaciones a algunos particulares para la Categoría A, por ejemplo tiradores deportivos y reservistas, así como a museos reconocidos y, en casos excepcionales y debidamente argumentados, a coleccionistas, sujetos a estrictas medidas de seguridad.

Las nuevas normas también requieren que toda la información necesaria para localizar e identificar las armas de fuego sea almacenada en bases de datos nacionales y que se tomen medidas para mejorar el intercambio de información entre los países.

El proyecto de ley todavía debe ser formalmente aprobado por el otro co-legislador de la UE, el Consejo de Ministros.

Los países tendrán 15 meses desde la fecha de entrada en vigor de la directiva para trasladar las nuevas normas a su legislación nacional y 30 meses para poner en marcha las bases de datos para registrar toda la información requerida para identificar y rastrear las armas de fuego.

Más información:



Texto adoptado - Directiva de armas de la UE revisada



Servicio de investigación del PE: Control de compra y tenencia de armas



Servicio de investigación del PE: Revisión de la Directiva sobre armas de fuego

## 7.- Las actividades de fuerzas armadas en período de conflicto armado pueden constituir «actos terroristas»

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) afirmó que las actividades de fuerzas armadas en período de conflicto armado, según el derecho internacional humanitario, pueden constituir "actos terroristas".



La corte, con sede en



Luxemburgo, evaluó un caso en Holanda contra personas que captaban fondos para los Tigres para la Liberación de la Patria Tamil (LTTE), que la Unión Europea (UE) mantiene en su lista de organizaciones terroristas desde hace diez años.

Las autoridades holandesas procedieron a la congelación de los fondos financieros de estas personas, de acuerdo con la normativa neerlandesa que aplica la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2001, sobre la lucha antiterrorista.

Los inculpados recurrieron esa decisión alegando que sus acciones no eran "actos terroristas" y que, en cambio, los LTTE eran una fuerza armada no estatal que participó en un conflicto armado sin carácter internacional en Sri Lanka.

Por ello, defendieron que sus acciones se regían exclusivamente por el Derecho internacional humanitario, no por la legislación de la UE ni por las normas internacionales en materia de lucha contra el terrorismo.

En su sentencia, el Tribunal de Justicia responde a una pregunta prejudicial de Holanda sobre la definición de "acto terrorista".

Indicó que, aunque algunos convenios internacionales excluyen de su ámbito de aplicación las actividades de fuerzas armadas en período de conflicto armado, en el sentido del derecho internacional humanitario no prohíben a los

Estados partes calificar como "actos terroristas" algunas de estas actividades, o prevenir la comisión de tales actos.

Por consiguiente la corte determinó que las actividades de una fuerza armada en período de conflicto armado, según el derecho internacional humanitario, pueden constituir "actos terroristas", de acuerdo con la legislación de la UE.

Así, concluyó que el que las acciones de los LTTE puedan constituir actividades de fuerzas armadas "no afecta a la validez de los actos de la Unión relativos a su inclusión en la lista de congelación de fondos".

#### Más información:



CURIA: Texto íntegro de la sentencia

## 8.- La Comisión propone un nuevo plan de acción de la UE contra la Droga a intensificar la lucha contra el uso indebido y el tráfico

Sobre la base de los resultados de la evaluación de la Estrategia antidroga de la UE para 2013-2020 y el Plan de

Acción para 2013-2016, el nuevo Plan de Acción sobre Drogas proporciona una respuesta reforzada a los problemas de salud y de seguridad de reciente aparición en el área de drogas ilícitas utilizar y el tráfico. Mientras la Estrategia global contra la droga muestra el mantenimiento y la actualización de los ámbitos de actuación fundamentales y los temas transversales de, el nuevo plan de acción identifica nuevas áreas prioritarias de acción, incluyendo el seguimiento de las nuevas sustancias psicoactivas, así como el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para la prevención de abuso de drogas y la recopilación de pruebas sobre la posible relación entre el tráfico de drogas y la financiación de grupos terroristas, el crimen organizado, el tráfico de migrantes o la trata de seres humanos.

Sobre la base de los resultados de la evaluación intermedia de la Estrategia antidroga de la UE 2013-2020 y la evaluación final del Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2013-2016, el nuevo plan de acción propone las siguientes acciones:

- Reducción de la demanda de drogas : El Plan de Acción insta a un mayor uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con fines de prevención, tales como actividades de sensibilización dirigidos a los jóvenes en particular.



- Reducción de la oferta de drogas: Con el fin de hacer frente al aumento de nuevas sustancias psicoactivas (NPSS) en toda la UE, el plan de acción exige una rápida adopción y rápida aplicación del nuevo paquete legislativo sobre nuevas sustancias psicoactivas propuesto por la Comisión en agosto de 2016.

- Coordinación: El plan de acción propone nuevas medidas para una mayor coherencia y coordinación entre los grupos de trabajo del Consejo para garantizar la coherencia entre las actividades de la demanda y la reducción de la oferta, así como un proceso de formulación de políticas más incluyentes con la participación de la sociedad civil, tanto en la UE como a nivel nacional.

- Cooperación Internacional: Una capacidad mejorada de delegaciones de la UE es necesaria para participar en asuntos y redes relacionados con las drogas a nivel regional. Una mayor atención debe centrarse en la lucha contra el cultivo ilegal de drogas y en la mejora del desarrollo alternativo.

- Investigación e información : El plan de acción propone reforzar los esfuerzos en materia de investigación para identificar las conexiones potenciales de tráfico de drogas con otras actividades del crimen organizado, tales como la financiación del terrorismo, el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos. Además, se centra en la necesidad de



analizar los modelos de política de cannabis actuales y su impacto.

El nuevo plan de acción ahora será presentada al Parlamento Europeo y al Consejo para su discusión y aprobación final.



Estrategia antidroga de la UE 2013-2020



Plan de acción sobre drogas de la UE 2013-2016

### Más información:



Comunicación sobre un Plan de Acción de la UE contra la Droga 2017-2020



Evaluación intermedia de la Estrategia antidroga de la UE 2013-2020 y Evaluación Final del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016



Evaluación intermedia de la Estrategia antidroga de la UE 2013-2020 y Evaluación Final del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 - Anexos al Informe Final



Documento de trabajo - Evaluación de la aplicación de la estrategia de drogas de la UE 2013-2020 y el Plan de Acción de la UE contra la Droga 2013-2016

## 9.- Suecia reactiva el servicio militar ante el empeoramiento de la seguridad

Suecia restablecerá el servicio militar obligatorio, siete años después de suspenderlo, para paliar la falta de soldados y apelando al empeoramiento de la seguridad en su entorno por las tensiones con Rusia.



La medida, que afecta tanto a hombres como a mujeres, implica que 13.000 jóvenes nacidos en 1999 serán llamados el próximo 1 de julio y, después de realizar las pruebas convenientes, 4.000 deberán empezar el 1 de enero la formación militar obligatoria, de once meses de duración.



El Ministerio de Defensa estima que solo 1.500 de las 4.000 plazas a cubrir corresponderán a reclutas, ya que las restantes las ocuparán personas que se han alistado de forma voluntaria.

La decisión era esperada después de un reciente informe favorable elaborado por Defensa, que calcula que a partir de 2023 podrían ser necesarios 8.000 soldados anuales más.

Suecia, país asociado a la OTAN aunque no forma parte de la Alianza, ha impulsado en los últimos dos años varias medidas para reforzar su defensa justificándolas por el empeoramiento de la seguridad debido a las tensiones con Rusia.

El Parlamento aprobó hace un año permitir que la OTAN despliegue tropas en este país y que reciban apoyo sueco.

Además, Suecia aumentará el presupuesto de defensa un 5 % entre 2016 y 2020 para modernizar armamento, instalar un regimiento permanente en la isla báltica de Gotland y mejorar la vigilancia subacuática.

## 10.- La UE presenta una guía hecha por



## jóvenes para combatir el extremismo

La capacitación de la juventud es un elemento esencial de la lucha contra el extremismo violento y la prevención de la marginación y la radicalización. El comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo, Neven Mimica, junto con Kofi Annan, ha presentado una iniciativa emblemática, cofinanciada por la UE, contra el extremismo violento. Esta iniciativa, denominada «Extremadamente Juntos», une a diez de los principales jóvenes expertos en la lucha contra el extremismo de todo el mundo para prevenir y combatir el auge del extremismo violento en sus comunidades y a través de las fronteras y culturas. Su objetivo es poner en marcha un movimiento global entre los jóvenes de movilización contra el extremismo violento.

El comisario Mimica ha declarado: «el extremismo violento es una triste realidad que todos tenemos que afrontar hoy en día en nuestras sociedades. Durante demasiado tiempo demasiados jóvenes han sido víctimas o incluso instrumentos del terrorismo. «Extremadamente Juntos» trata de cambiar las tornas y capacitar a los jóvenes para convertirse en agentes de paz, tolerancia y esperanza.

La UE ha intensificado su apoyo financiero a proyectos destinados a la prevención y la lucha contra el extremismo violento y estamos colaborando estrechamente con las ONG, los municipios, las organizaciones juveniles y otros socios. Debemos seguir investigando las causas de la radicalización y ofrecer vías alternativas en asociación con



nuestros jóvenes.» La principal aportación de esta iniciativa es una guía, desarrollada por jóvenes para jóvenes, que ha de orientar la labor de «Extremadamente Juntos» en el futuro con el fin de inspirar a otros jóvenes a seguir sus pasos.

### Más información:



Web “Extremadamente juntos”



Canal de Facebook de la iniciativa «Extremadamente Juntos».

## CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS, INTERNET

### 1.- Facebook, Twitter y Google revisarán sus condiciones de uso para adaptarlas a las normas de la UE

Las autoridades y organizaciones de protección de los consumidores de la UE han recibido un creciente número de denuncias de consumidores que han sido víctimas de fraude o estafa al utilizar sitios web de los medios de comunicación social, o han sido sometidos a condiciones de utilización que no respetan el derecho de los consumidores de la UE.

Sobre esta base, las autoridades de protección de los consumidores de la UE, bajo el liderazgo de su homónima francesa y con el apoyo de la Comisión Europea, remitieron una carta a Facebook, Twitter y Google+ el pasado mes de noviembre en la que les pedían que abordasen estos dos ámbitos de preocupación.

El 16 de marzo, las autoridades de protección de los consumidores de la UE y la Comisión Europea se reunieron con estas empresas para conocer y debatir las soluciones que

proponían. Estas empresas finalizarán medidas detalladas sobre la forma de cumplir con el marco reglamentario de la UE en el plazo de un mes. La Comisión y las autoridades de protección de los consumidores examinarán las propuestas definitivas. Si no son satisfactorias, las autoridades de protección de los consumidores podrían recurrir en última instancia a medidas coercitivas.



Las condiciones de utilización de las plataformas de medios de comunicación social deben hacerse conformes a la legislación europea de protección de los consumidores. En efecto, la Directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores exige que se consideren abusivas, y por consiguiente, carentes de validez, las cláusulas que no se hayan negociado individualmente y creen un desequilibrio importante entre los derechos y las obligaciones de las partes, en detrimento del consumidor

(artículo 3). La Directiva exige también que las cláusulas se redacten de forma clara y comprensible (artículo 5), a fin de que los consumidores sean informados de forma inequívoca e inteligible sobre sus derechos.

En cuanto tengan conocimiento de tales prácticas, las empresas de medios de comunicación social deben eliminar de sus sitios web los fraudes y estafas en que podrían verse envueltos los consumidores. En este contexto, las

autoridades nacionales de protección de los consumidores deben tener un canal de comunicación directo y normalizado para señalar tales irregularidades a los operadores de medios de comunicación social (por ejemplo, infracciones de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales o la Directiva sobre los derechos de los consumidores) y obtener la supresión del contenido, así como información relativa a los operadores responsables de las infracciones. Esto está en consonancia con la legislación de la UE sobre protección de los consumidores y la Directiva sobre comercio electrónico, que ofrece a los Estados miembros la posibilidad de establecer procedimientos por los que se rija la retirada de información ilegal o se impida el acceso a dicha información.

## 2.- Un manifiesto para mantener Internet libre de odio racial



En vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), el Comité sobre la igualdad y la no discriminación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) renovó su compromiso con la lucha contra el racismo y el odio en todas sus formas.

Internet debe convertirse en un público seguro y espacio privado para debates abiertos y pluralistas, donde se respete plenamente la libertad de expresión. Internet ha ofrecido por desgracia salidas nuevas para el odio. Sin embargo, el Comité está convencido de que todos, los usuarios, el servicio y los proveedores de la plataforma tienen un papel crucial que desempeñar en el cumplimiento de las normas y la difusión de un mayor respeto de la dignidad individual y la integridad en la web. Internet debe ser una plataforma de oportunidades más que un vehículo para el peligro, el miedo y el odio.

En línea con la reciente resolución de la Asamblea sobre “Terminar ciberdiscriminación y el odio en línea”, el Comité

### Más información:

 Directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

 Directiva sobre comercio electrónico

 Directiva sobre derechos de los consumidores



insta a los Estados Miembros, la sociedad civil y otros actores relevantes a tomar medidas para fomentar una cultura común para el uso responsable de internet. Estrategias integrales y las contramedidas deben ser desarrolladas e implementadas sobre una base diaria para prevenir y hacer frente a las expresiones de odio en línea, y combatir la manipulación de la información y la opinión pública.

#### Más información:



Declaración con motivo del día para la eliminación de la discriminación racial

## MIGRACIÓN Y FRONTERAS

### 1.- El Consejo adopta un Reglamento para reforzar los controles en las fronteras exteriores

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se modifica el Código de fronteras Schengen para reforzar los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores.

La modificación obliga a los Estados miembros a llevar a cabo controles sistemáticos, mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes, de todas las personas, incluidas aquellas que disfrutan del derecho a la libre circulación conforme al Derecho de la Unión (es decir, los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que no sean ciudadanos de la UE) cuando crucen las fronteras exteriores. Entre las bases de datos en las cuales se realizarán las comprobaciones figuran el Sistema de Información de Schengen (SIS) y la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje robados y perdidos. Los controles también permitirán a los Estados miembros verificar que esas personas no representan una amenaza para el orden público, la seguridad interior o la salud pública. Esta

obligación será de aplicación en todas las fronteras exteriores (aéreas, marítimas y terrestres), tanto a la entrada como a la salida.

No obstante, cuando la consulta sistemática de las bases de datos pueda tener un efecto desproporcionado en el tráfico en una frontera marítima o terrestre, los Estados miembros podrán llevar a cabo únicamente comprobaciones específicas en las bases de datos, siempre que esto no genere riesgos relacionados con la seguridad interior, el orden público o las relaciones internacionales de los Estados miembros, ni suponga una amenaza para la salud pública.

En lo que se refiere a las fronteras aéreas, los Estados miembros únicamente podrán llevar a cabo comprobaciones específicas en las bases de datos durante un periodo transitorio de seis meses a partir de la entrada en vigor del Reglamento. Este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de dieciocho meses en circunstancias excepcionales y casos concretos en los que existan dificultades infraestructurales que exijan un periodo más largo de tiempo para realizar los cambios necesarios.



Más información:



Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 en lo relativo al refuerzo de los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores

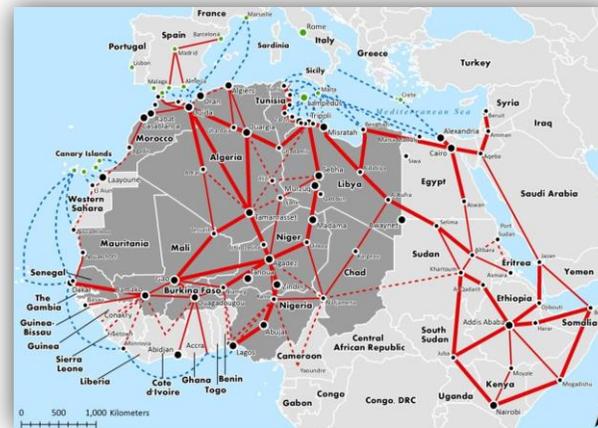
## 2.- La Comisión informa sobre los avances logrados mediante el Marco de Asociación en Materia de Migración y el incremento de la actividad en la ruta del Mediterráneo Central

La Comisión y la alta representante/vicepresidenta de la Comisión han presentado el tercer informe de situación sobre el Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, documento en el que se hace balance de los progresos alcanzados hasta ahora y se determinan los próximos pasos que ha de dar la UE para gestionar más

eficazmente la migración en la ruta del Mediterráneo Central.

Desde la puesta en marcha del Marco de Asociación, en junio de 2016, se han obtenido resultados tangibles en los cinco países subsaharianos prioritarios, a saber, **Níger, Mali, Nigeria, Senegal y Etiopía**. Los paquetes de medidas se han adaptado mejor a nuestros socios y un mayor número de las políticas y herramientas existentes se están canalizando debidamente. Además, se ha ampliado el alcance geográfico, por lo que el informe examina también la situación de algunos países no prioritarios, conforme a las discusiones mantenidas en el Consejo Europeo de diciembre. Concretamente, el documento refleja la atención que se presta actualmente a la ruta del Mediterráneo Central y presenta medidas con las que se pretende responder al elevado número de cruces de fronteras en esta ruta y a las todavía elevadas cifras de muertes en el Mediterráneo.

Además, presenta nuevas acciones para la aplicación de la Declaración de Malta, adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE el 3 de febrero de 2017, que contiene un amplio catálogo de medidas destinadas a salvar vidas, intensificar la lucha contra los traficantes y tratantes de personas, dispensar protección a los migrantes y mejorar la gestión de las fronteras.



### Más información:



Fichas que contienen los progresos realizados por: **Etiopía, Mali, Níger, Nigeria y Senegal**

### 3.- La Comisión presenta nuevas medidas para una política de la UE eficaz y creíble en materia de retorno

Después de que la necesidad de una revisión de la política de la UE en materia de retorno quedara puesta de manifiesto en la cumbre de Malta de 3 de febrero de 2017, la Comisión está dando curso a esa revisión mediante un Plan de Acción renovado de la UE en materia de retorno y un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros sobre la manera de conseguir que los procedimientos de retorno sean más eficaces.

Las medidas propuestas por la Comisión son de orden práctico y pueden tener un impacto inmediato.



Se centran en subsanar lagunas y en aplicar las normas vigentes con el rigor y el realismo necesarios para garantizar que den resultados en la práctica, ajustándose a los requisitos de los derechos fundamentales.

En particular, la Comisión recomienda a los Estados miembros que:

- mejoren la coordinación entre todas las autoridades y los servicios implicados en el proceso de retorno en cada Estado miembro de aquí a junio de 2017, para garantizar que todas las competencias y conocimientos especializados requeridos estén disponibles para unos retornos efectivos, respetando al mismo tiempo los derechos de los repatriados;
- eliminen las ineficiencias
- combatan los abusos del sistema,
- prevengan las fugas
- aumenten la efectividad de los procedimientos y las decisiones de retorno
- creen programas de ayuda al retorno voluntario

Entre las medidas propuestas a nivel de la UE cabe citar:

- el aumento de la ayuda financiera a los Estados miembros con 200 millones de euros en 2017 para los esfuerzos nacionales



en materia de retorno,

- la mejora del intercambio de información
- el intercambio de mejores prácticas para garantizar la consistencia y la uniformidad y de las ayudas a la reintegración
- el ofrecimiento a los Estados miembros del pleno apoyo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
- la resolución de las dificultades de la readmisión esforzándose por concluir rápidamente las negociaciones sobre acuerdos de readmisión con Nigeria, Túnez y Jordania, y en el diálogo con Marruecos y Argelia.
- En el Marco de Asociación, empleo de un efecto palanca colectivo de manera coordinada y eficaz a través de planteamientos adaptados en relación con terceros países para gestionar conjuntamente las migraciones y mejorar la cooperación en materia de retorno y readmisión

#### Más información:



Comunicación “Plan de Acción en materia de retorno”



Anexo Plan de acción en materia de retorno.



Recomendación “Lograr que los retornos sean más eficaces”



Preguntas y respuestas: haciendo los retornos más eficaces

## 4.- La Comisión pide nuevos esfuerzos en la aplicación de las medidas de solidaridad previstas en la Agenda Europea de Migración

La Comisión ha formulado, en forma de tres informes de situación (Décimo informe sobre reubicación y reasentamiento, Quinto informe sobre los avances registrados en la aplicación de la Declaración UE-Turquía, Segundo informe sobre la operatividad de la Guardia Europea de Fronteras y Costas) un llamamiento renovado a los Estados miembros para que reactiven el ritmo de las reubicaciones a fin de aliviar la presión de Italia y Grecia, ya que son pocos los que han cumplido totalmente sus compromisos.

La Comisión pide también a los Estados miembros que hagan efectivo el firme compromiso político contraído y, antes de que finalice marzo, subsanen las deficiencias en la dotación de recursos humanos y equipo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Mientras, un año después de



su entrada en vigor, la Declaración UE-Turquía sigue manteniendo bajo control las entradas irregulares, aunque el número de llegadas sigue siendo superior al de retornos, la Comisión pide también a Grecia y a todos los Estados miembros que mantengan el buen ritmo en la aplicación del Plan de Acción Conjunto para mejorar la situación en las islas.

#### Más información:

-  Comunicación: Décimo informe sobre reubicación y reasentamiento
-  Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia
-  Anexo 2: Reubicaciones desde Italia
-  Anexo 3: Reubicaciones desde Italia y Grecia
-  Anexo 4: Situación en materia de reasentamiento
-  Comunicación: Quinto informe sobre los avances

registrados en la aplicación de la Declaración UE-Turquía



Comunicación: Segundo informe sobre la operatividad de la Guardia Europea de Fronteras y Costas



Preguntas y respuesta sobre las recomendaciones de la Comisión

## 5.- Más de 1.200.000 solicitudes de asilo en la UE durante 2016

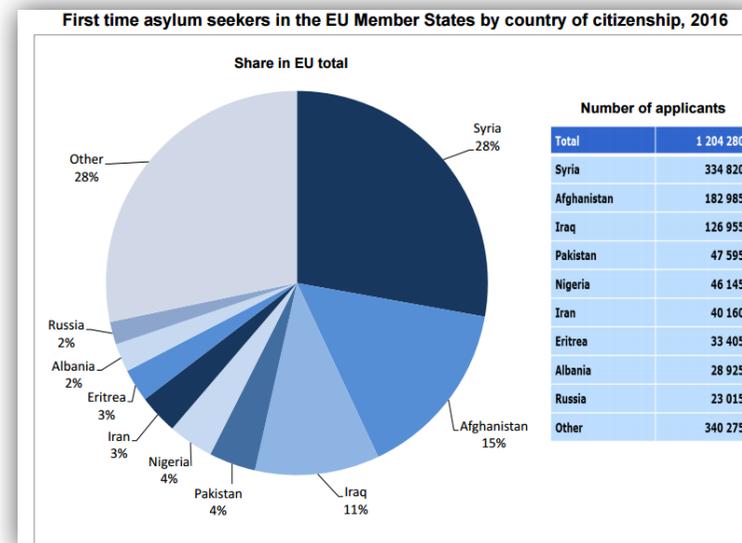
Según datos de Eurostat, la oficina estadística de la UE, durante 2016, 1.204.300 solicitantes de asilo por primera vez pidieron protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea (UE), cifra ligeramente inferior a la de 2015 (1.257.000 de solicitudes registradas), pero casi el doble que en 2014 (562.700).

Los sirios (334.800 solicitudes), los afganos (183.000) y los iraquíes (127.000) siguieron siendo la principal nacionalidad que buscan protección internacional en los Estados miembros de la UE.

Con 722.300 solicitantes registrados en 2016, Alemania registró el 60% de todos los solicitantes en Estados miembros

de la UE. Le sigue Italia (121.200, el 10%), Francia (76.000, el 6%), Grecia (49.900, el 4%), Austria (39.900, o el 3%) y el Reino Unido (38.300, o el 3%).

Por su parte, **España** recibió 15.570 solicitudes de asilo durante el 2016, un 7% más que el año anterior, siendo los venezolanos (3960), seguidos de los sirios (2920) y ucranianos (2550) las nacionalidades de origen.



### Más información:



[Base de datos de Eurostat sobre asilo y gestión de la migración](#)



[Metadatos de Eurostat sobre estadísticas de las solicitudes de asilo](#)



[Infografía interactiva de Eurostat sobre los solicitantes de asilo en 2016](#)



[Artículo descriptivo de las estadísticas de asilo](#)

## 6.- El Parlamento Húngaro aprueba de detención de los solicitantes de asilo.

El Parlamento húngaro ha aprobado una controvertida ley que hace posible la detención en centros cerrados de todos los solicitantes de asilo hasta que se resuelva su petición. El primer ministro, Viktor Orban, ha dicho que la UE hace "más difícil" el trabajo con los refugiados.

Conforme a la nueva legislación, los demandantes de asilo solo podrán presentar sus solicitudes en "zonas de tránsito" situadas en la frontera, donde tendrán que esperar el final de los trámites en centros habilitados para ello, informa la agencia de noticias MTI.



La nueva ley, descrita por ONG húngaras e internacionales como inhumana y contraria a la legislación del país, fue aprobada gracias a la mayoría absoluta con la que cuenta en el Parlamento el Gobierno del nacionalista Viktor Orbán.

Estas "zonas de tránsito" están situadas en la frontera con Serbia y consisten en contenedores, donde los refugiados tendrán que entregar sus peticiones y esperar el final de sus trámites y en el caso de ser rechazados, sólo tendrán la posibilidad de regresar a Serbia.

Esta legislación estará vigente sólo cuando en el país esté activo el "estado de alerta" por emigración masiva, que se aplica después de que entrara en vigor a finales de 2015.

Pese a que actualmente, según estimaciones de diferentes ONG, en Hungría se encuentran apenas 400 solicitantes de asilo, el Gobierno ha prolongado hasta septiembre de este año el "estado de alerta" migratoria.



Fuente: EuroEFE



Más información:

## JUSTICIA, DERECHO, DDHH

### 1.- La Justicia europea no ve discriminatorio que la empresa privada prohíba el velo islámico



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha estimado que no es discriminatorio que una empresa privada prohíba a sus empleados lucir el velo islámico o el uso visible de cualquier signo político, filosófico o religioso.

La máxima instancia judicial de la Unión Europea, no obstante, consideró que una norma interna en ese sentido sí podría resultar discriminatoria si ocasiona "una desventaja particular a aquellas personas que profesan una religión o tienen unas convicciones determinadas", según indicó en un comunicado.

El TJUE se pronunció así en respuesta a una consulta del Tribunal de Casación de Bélgica ante el caso de una mujer que fue despedida por no respetar la norma interna de su empresa que prohibía lucir prendas de tipo religioso para mantener la "neutralidad" de cara a los clientes.

La demandante en cuestión, Samira Achbita, fue contratada en 2003 como recepcionista por la compañía GS4, que presta servicios para el sector público y privado.

En abril de 2006, Achbita informó a la empresa de su intención de lucir pañuelo islámico en el trabajo, a lo que la firma respondió que no toleraría el uso de tal prenda porque "ostentar signos políticos, filosóficos o religiosos era contrario a la neutralidad que la empresa había impuesto para seguir en las relaciones con sus clientes", recordó el tribunal.

#### Más información:



Fuente: EuroEFE



CURIA. El texto íntegro de las sentencias (C-157/15 y C-188/15)

### 2.- La Igualdad de género en la UE, a medio camino y a ritmo muy lento



La UE y sus estados miembros deben intensificar sus esfuerzos para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, según el Parlamento, que advierte de que, sin cambios significativos, serán necesarios 70 años más para lograr la equiparación de salarios, 40 años para alcanzar un reparto equitativo de las tareas domésticas, 30 años para llegar a una tasa de ocupación del 70% entre las mujeres y 20 años para alcanzar el equilibrio de género en política.

La brecha salarial en la UE está en el 16,2%, pero la diferencia en la cuantía de las pensiones asciende al 40,2% de media, según el Índice de Igualdad de Género que realiza el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés). Esto se debe, sobre todo, a que un mayor porcentaje de mujeres tiene empleos a media jornada, una remuneración más baja por hora o se acogen a permisos parentales o para el cuidado de familiares.

En la mitad de los Estados miembros esta brecha ha aumentado. En este sentido, el informe insta a “Malta, España, Bélgica, Irlanda, Grecia, Italia y Austria a colmar la brecha de género por lo que respecta a la cobertura de las pensiones, habida cuenta de que entre el 11% y el 36% de las mujeres de esos países no perciben pensión”.

La Cámara también anima a la Comisión y los países a:

- poner en marcha medidas legislativas y no legislativas para impulsar el equilibrio entre la vida laboral y la

personal, y en particular propuestas sobre baja de paternidad y permiso para cuidados.

- aprobar la directiva europea que establece la igualdad en los consejos de administración.
- proponer legislación para apoyar las acciones de los gobiernos frente a la violencia contra las mujeres.
- garantizar el acceso de las mujeres a servicios de planificación familiar y a toda la gama de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, incluyendo medidas anticonceptivas y acceso a aborto seguro y legal.
- vigilar la sexualización y mercantilización de las mujeres en la industria publicitaria y los medios de comunicación, y el uso de estereotipos femeninos que asocian la juventud, belleza y atractivo sexual al éxito social.
- proteger al colectivo LGBTI frente al acoso laboral y revisar el marco comunitario sobre lucha contra ciertas formas y expresiones de racismo y xenofobia mediante la legislación penal, para incluir el sexismo y la incitación al odio por motivos de orientación sexual e identidad sexual.

Más información:



Resolución del PE sobre Igualdad entre mujeres y

## hombres en la Unión Europea en 2014-2015



Infografía: equilibrio entre géneros. Cinco áreas que mejorar.



Evaluación del progreso hacia la igualdad de género



Maternidad, paternidad y baja paternal en la UE



EPRS: Evaluar el progreso hacia la igualdad de género

## 3.- Minerales de conflicto: los importadores estarán obligados a comprobar su origen

El pleno del PE ha aprobado un proyecto de ley para evitar que el comercio de minerales financie conflictos armados y alimente violaciones de derechos humanos. Las nuevas reglas sobre “minerales de conflicto” obligarán a todos los importadores europeos -sólo quedan excluidos los más pequeños- de estaño,



wolframio, tantalio y oro a comprobar el origen de sus importaciones.

Los grandes fabricantes que utilizan estos materiales también deberán informar sobre las medidas de verificación adoptadas para garantizar que se abastecen de forma responsable.

En la negociación del texto, los eurodiputados lograron convencer a los ministros de los 28 de que las comprobaciones de “debida diligencia”, en línea con las directrices de la OCDE, deben ser obligatorias para la mayoría de importadores de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales, y oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

La Comisión y el Consejo habían propuesto sólo comprobaciones voluntarias. Las autoridades nacionales serán responsables de asegurar el cumplimiento de las reglas por parte de las empresas y de imponer sanciones en caso necesario.

Los negociadores del Parlamento también insertaron una disposición por la que las grandes compañías que no importan directamente de las zonas de conflicto pero sí utilizan estos minerales en sus productos pueden, de forma voluntaria, presentar un informe anual sobre las medidas de diligencia que hayan adoptado.



La Comisión elaborará una lista de las fundiciones y refinerías responsables del abastecimiento de la Unión, así como una guía sobre las zonas de conflicto y de alto riesgo.

La Comisión tendrá que evaluar los resultados de la nueva normativa, en lo relativo a su impacto sobre el terreno y al cumplimiento por parte de las empresas comunitarias. En caso de que el principio de “diligencia debida” no se aplique correctamente, tendrá que proponer nuevas medidas obligatorias.

Tras la aprobación formal por parte del Consejo, el texto será publicado en el Diario Oficial. La obligación de “diligencia debida” comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2021, para dar tiempo a los países a designar a las autoridades competentes y permitir a los importadores familiarizarse con sus nuevas obligaciones.

#### Más información:



Diligencia debida en la cadena de suministro de los importadores de minerales y metales originarios de zonas de conflicto y de alto riesgo



Servicio de investigación del PE: Los minerales

originarios de zonas de conflicto



Diligencias de la OCDE

## 4.- La Comisión Europea registra dos iniciativas ciudadanas europeas sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión tras la retirada del Reino Unido y rechaza otra dirigida a impedir dicha retirada

La Comisión Europea ha registrado este mes dos iniciativas ciudadanas europeas relativas a los derechos de los ciudadanos de la Unión en el contexto de la retirada de un Estado miembro de la UE y ha rechazado una tercera propuesta llamada «Impedir la retirada del Reino Unido de la Unión».

El primero pide a la Comisión que separe la ciudadanía de la Unión de la nacionalidad de los Estados miembros a la luz de la retirada del Reino Unido («Ciudadanía de la UE para los europeos: Unidos en la diversidad, a pesar del ius soli y el ius sanguinis») y la segunda le pide que preserve el derecho de los ciudadanos de la Unión a circular y residir libremente en la Unión Europea (en lo sucesivo, «Mantenimiento de la ciudadanía europea»). Al mismo tiempo, la Comisión ha

declarado inadmisibles una tercera propuesta que pide a la Comisión que impida la retirada del Reino Unido de la UE («Impedir la retirada del Reino Unido de la Unión»).



los derechos de ciudadanos del Reino Unido en la UE tras la retirada del Reino Unido serán un elemento central de las futuras negociaciones derivadas del artículo 50. La Comisión hará todo lo posible por evitar que los

Las decisiones de la Comisión se refieren a la admisibilidad jurídica de las iniciativas propuestas. En esta fase, la Comisión no ha examinado el fondo de las iniciativas.

ciudadanos de la UE sean utilizados como moneda de cambio en las negociaciones con el Reino Unido.

La Comisión consideró que las iniciativas «Ciudadanía de la UE para los europeos: Unidos en la diversidad, a pesar del ius soli y el ius sanguinis» y «Mantenimiento de la ciudadanía europea» cumplen las condiciones necesarias para el registro con arreglo al Reglamento sobre iniciativas ciudadanas europeas. Ambas iniciativas europeas instan a la Comisión a preservar el estatuto jurídico y los derechos de la ciudadanía de la UE en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La Comisión concede una gran importancia a la cuestión subyacente de proporcionar certidumbre y seguridad a los cuatro millones de ciudadanos de la UE (3,2 millones de ciudadanos de la UE en el Reino Unido y 1,2 millones de ciudadanos del Reino Unido en la UE) que no están seguros de su futuro como consecuencia de la decisión del Reino Unido de abandonar la UE. Si bien la Comisión no puede proponer legislación derivada destinada a otorgar la ciudadanía de la UE a las personas físicas que no posean la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión, los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido y

En el caso de la iniciativa «Impedir la retirada del Reino Unido de la Unión», la Comisión consideró que no se cumplían las condiciones para el registro. El artículo 50, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea (TUE) permite expresamente a cualquier Estado miembro retirarse de la Unión de conformidad con sus propios requisitos constitucionales. Si bien la Comisión lamenta la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, respeta el resultado del referéndum.

#### Más información:



Texto completo de la propuesta de «Ciudadanía de la UE para los europeos: Unidos en la diversidad, a pesar del ius soli y el ius sanguinis»



Texto completo de la iniciativa propuesta «Mantenimiento de la ciudadanía europea» (consultable el 2 de mayo de 2017)



Texto completo de la iniciativa propuesta «Impedir la retirada del Reino Unido de la Unión»

## 5.- El Consejo adopta Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño



El Consejo ha adoptado las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño. La actual versión de 2017 es una versión revisada de las Directrices de la UE de 2007.

Las Directrices recuerdan las normas internacionales sobre los derechos del niño y facilitan una orientación de carácter general así como formas concretas de promocionar eficazmente y proteger los derechos del niño. Por medio de estas directrices, la UE confirma su compromiso con la

promoción y protección de los derechos del niño en su política exterior de derechos humanos.

### Más información:



Revisión de las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño



Protección y promoción de los derechos humanos

## ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

### 1.- La UE prorroga hasta el 15 de septiembre de 2017 las sanciones por actos contra la integridad territorial de Ucrania



El 13 de marzo de 2017, el Consejo ha prorrogado las medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania por seis meses, hasta el 15 de

septiembre de 2017. Las medidas consisten en la inmovilización de bienes y en la prohibición de viajar.

La evaluación de la situación no ha justificado un cambio en el régimen de sanciones. El Consejo ha revisado la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas y ha suprimido de ella a dos personas fallecidas. Dichas medidas restrictivas se aplican actualmente a 150 personas y 37 entidades. Los datos de identificación y la exposición de motivos para la inclusión en la lista de esas personas y entidades se han actualizado como corresponde.

Dichas medidas restrictivas se adoptaron en marzo de 2014, y se prorrogaron por última vez en septiembre de 2016. Actualmente se aplican diversas medidas de la UE en

respuesta a la crisis de Ucrania, entre las que también cabe señalar:

- sanciones económicas dirigidas a sectores específicos de la economía rusa, que estarán en vigor hasta el 31 de julio de 2017;
- medidas restrictivas en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, limitadas al territorio de Crimea y Sebastopol, que seguirán en vigor hasta el 23 de junio de 2017.

#### Más información:



[Síntesis de las medidas restrictivas de la UE en respuesta a la crisis en Ucrania](#)



[Ficha informativa sobre las relaciones UE-Ucrania \(SEAE\)](#)



[Lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE en relación con la integridad territorial de Ucrania \(marzo de 2017\)](#)

## 2.- Hacia un papel aún mayor de la UE en Siria, reforzando los esfuerzos de la UE para consolidar la paz



La Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han adoptado una Comunicación conjunta en la que proponen una Estrategia de la UE para Siria de cara al futuro. Tal como solicitó el presidente Juncker en su discurso sobre el

Estado de la Unión de septiembre de 2016, la Comunicación precisa la forma en que la Unión Europea puede contribuir en mayor medida a una solución política duradera para ese país en el actual marco acordado en las Naciones Unidas. También analiza la manera en que la UE puede seguir asistiendo a los más de 13 millones de personas a quienes presta auxilio en ese país, contribuir a aumentar la resiliencia y la estabilidad en Siria e impulsar la reconstrucción del país una vez que se haya llegado a un acuerdo, así como las modalidades de acompañamiento del retorno voluntario, seguro y digno de los refugiados y los desplazados internos después de que se haya entablado un proceso de transición política creíble.

La Comunicación conjunta presenta el actual contexto político, humanitario y de seguridad en Siria y hace balance

de la ayuda proporcionada por la UE en respuesta a la crisis. Contiene una evaluación de los riesgos y las amenazas que se derivan de la continuación de la guerra para los intereses fundamentales de la UE y la estabilidad regional y mundial y define una serie de objetivos claros respecto a la política de la UE para el país, en particular:

- poner fin a la guerra a través de un proceso de transición política negociado por las Partes involucradas en el conflicto, con la ayuda del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Siria y los agentes regionales e internacionales principales;
- fomentar una transición genuina e inclusiva en Siria mediante el apoyo al fortalecimiento de la oposición política, en consonancia con la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Comunicado de Ginebra;
- promover la democracia, los derechos humanos y la libertad de expresión mediante el refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil siria;
- impulsar un proceso de reconciliación nacional basado en la labor de consolidación de la paz y la lucha contra el sectarismo y el extremismo violento, incluido un planteamiento relativo a la justicia transicional que contemple la rendición de cuentas por los crímenes de guerra;
- salvar vidas atendiendo, de forma oportuna, eficaz, eficiente y basada en principios, las necesidades humanitarias de la población siria más vulnerable;
- apoyar la resiliencia de la población siria, así como la de las instituciones y la sociedad sirias.

### Más información:



Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo: Elementos de una Estrategia de la UE para Siria



Ficha informativa: La UE y la crisis en Siria



EPRS: Mapeando el futuro de Siria: situación actual y opciones

### 3.- El Parlamento debate cómo proteger el Ártico y evitar que aumenten las tensiones geopolíticas

El pleno del Parlamento Europeo votó el 16 de marzo una resolución en la que pide proteger mejor el Ártico y evitar que aumenten las crecientes tensiones geopolíticas. A medida que el cambio climático y las temperaturas globales aumentan, se funden cerca de 280.000 millones de toneladas de hielo al año. La apertura de nuevas vías marítimas



comerciales, la extracción de recursos naturales, el turismo y una creciente militarización de la zona acrecientan el problema.

El informe pide proteger el ecosistema único y frágil del Ártico y prohibir la extracción de gas y de petróleo en esta zona del planeta. La temperatura en el Ártico ha aumentado aproximadamente dos veces más rápido que el promedio mundial y el hielo marino se ha reducido significativamente desde 1981, de manera que su extensión en verano ha llegado a ser un 40 por ciento menor a la de hace 35 años.

Los riesgos medioambientales son evidentes. Algunas estimaciones demuestran que el deshielo del Ártico puede contribuir a que el nivel global del mar aumente en 50 centímetros durante este siglo.

Además, el deshielo del Ártico dejará al descubierto nuevas reservas de gas y petróleo y permitirá dar un impulso al turismo y abrir nuevas rutas comerciales que reduzcan a la mitad los tiempos necesarios para transportar mercancías entre Europa y Asia.

Los eurodiputados deberán enfrentarse a estos nuevos y grandes desafíos ambientales y geopolíticos, a los que hay que sumar la creciente presencia de las fuerzas militares

rusas en el Ártico y el interés de China en el acceso a nuevas rutas marítimas y a los recursos energéticos.

### Más información:



Informe sobre una política integrada de la Unión para el Ártico



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Una política integrada de la Unión Europea para la región ártica»

## 4.- La UE impone sanciones a cuatro oficiales de alta graduación

El 20 de marzo de 2017 el Consejo ha añadido a cuatro oficiales de alta graduación a la lista de personas objeto de medidas restrictivas de la UE contra el régimen sirio. La inclusión de estas cuatro personas se debe a su papel en la utilización de armas químicas contra la población civil, en consonancia con la política de la UE en materia de lucha contra la proliferación y el uso de armas químicas.

Esta decisión eleva a 239 el número total de personas sujetas a una prohibición de viajar o a la inmovilización de activos por ser responsables de la represión violenta contra la población civil en Siria, por beneficiarse del régimen o apoyarlo o por estar asociadas a dichas personas.



Además, hay 67 entidades sujetas a la inmovilización de activos. En términos más generales, las sanciones actualmente en vigor contra Siria incluyen el embargo de petróleo, restricciones a determinadas inversiones, la inmovilización de los activos del Banco Central sirio mantenidos en la UE y restricciones a la exportación de equipos y tecnología que puedan ser utilizados para la represión interna, así como de equipos y tecnología destinados a vigilar o interceptar comunicaciones telefónicas y por internet. Estas medidas se prorrogaron por última vez el 27 de mayo de 2016 y estarán en vigor hasta el 1 de junio de 2017.



### Más información:



Siria: respuesta del Consejo a la crisis



Ficha informativa: la UE y la crisis de Siria

## 5.- La UE estrecha cooperación con la Unión Africana y anuncia nuevo soporte construcción de la paz de 120 millones de €

La Alta Representante Federica Mogherini , y el Comisionado para la Cooperación y el Desarrollo Internacional, Neven Mimica , realizaron una visita oficial a Addis Abeba, Etiopía. El objetivo de la visita fue fortalecer los lazos e impulsar la asociación con la Unión Africana en áreas comunes de cooperación. En este sentido, se reunieron con el nuevo líder de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat que asumió el cargo este mes.

El Comisionado Mimica anunció junto con Smail Chergui , Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, dos acuerdos sobre la contribución financiera de la Unión Europea de Paz para África de la UE a la AMISOM.

Mogherini también se reunió con el primer ministro de Etiopía, Hailemariam Desalegn.

### Más información:



Hoja de datos: UE-África: Los socios clave



Palabras de Mogherini tras reunión con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat

## 6.- Unión Europea ofrece apoyo adicional a las imágenes de satélite de la Misión de Observación Especial de la OSCE en Ucrania

La Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea, ha renovado su firme apoyo a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), un control especial de la misión (SMM) en Ucrania, en virtud de su mandato ampliado recientemente, para la aplicación plena de los acuerdos de Minsk.



Esta nueva financiación de 3 millones de €, en virtud del instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz, proporcionará asistencia oportuna y enfocada a la OSCE, en el área de imágenes de satélite.

Las imágenes de satélite sigue siendo una herramienta de planificación y analítica esencial, especialmente porque permite que la Misión de Observación especial mapear áreas amplias que son inaccesibles a sus monitores y que informe sobre daños a las infraestructuras, así como de la presencia y el movimiento de personas y equipos.



Delegación de la Unión Europea en Ucrania

### Más información:



Más información sobre el instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz



Las relaciones UE-Ucrania informativa

## MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

### 1.- Los eurodiputados piden el uso de instrumentos comerciales contra el tráfico de especies silvestres.

Los eurodiputados aprobaron este mes una serie de recomendaciones sobre cómo aprovechar mejor los instrumentos comerciales de la UE para luchar contra un aumento sin precedentes del tráfico de especies.

Una crisis ecológica está siendo alimentada por el comercio ilegal de plantas y animales, para lo cual y la UE y Estados Unidos siguen siendo mercados clave y rutas de tránsito, según señalan los eurodiputados en una resolución no vinculante aprobada por 579 votos contra 15 y 20 abstenciones.

Los eurodiputados piden a la UE y a sus Estados miembros que consideren una prohibición total del comercio de marfil de elefante dentro y fuera de la UE. Señalan que la UE debería hacer un mejor uso de su propio marco jurídico para proteger la naturaleza y recomiendan, entre otras cosas:



- Proporcionar más ayuda a las autoridades aduaneras de terceros países con el fomento de la capacidad, la formación y la información,
- Desarrollando recursos suficientes para combatir esos crímenes en la UE,
- Asegurar la participación del sector privado, incluyendo el compromiso de mercados en línea, servicios de entrega urgente y medios sociales y remediar las vulnerabilidades en el transporte y los procedimientos aduaneros,
  - Utilizar la política comercial común de la UE para promover normas vinculantes de responsabilidad social de las empresas,
    - Incluir las disposiciones contra la corrupción en todos los futuros acuerdos de libre comercio de la UE, dado que el soborno es un factor clave del comercio ilegal,
- Utilizando el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Vietnam, que incluye un capítulo detallado sobre comercio y desarrollo sostenible, como ejemplo de futuros acuerdos comerciales y
- Explorando cómo el comercio mundial y los regímenes ambientales (por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) pueden apoyarse mejor entre sí.

El tráfico de fauna silvestre es la segunda amenaza más grave para la flora y fauna mundial después de la destrucción de hábitats. Es la cuarta área de actividad criminal más rentable a nivel mundial, con una facturación anual estimada de 20.000 millones de euros, lo que también contribuye a alimentar los conflictos y el financiamiento de las redes terroristas.

El crimen en línea de la fauna representa una amenaza cada vez mayor a los elefantes, a los rinocerontes, a los anfibios, a los reptiles ya las aves. El Parlamento está reflexionando sobre el "Plan de Acción de la UE contra el Tráfico de Vida Silvestre" de la Comisión y su nueva estrategia comercial global "Comercio para Todos - Hacia una política de comercio e inversión más responsable".

#### Más información:



[Resolución del PE sobre la política comercial común en el marco de los imperativos que plantea la sostenibilidad de la vida silvestre](#)

## 2.- La UE llega a un acuerdo sobre el futuro mercado de emisiones

El Consejo ha acordado su posición de negociación para la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE). El RCDE es uno de los principales mecanismos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La revisión contribuirá al objetivo de la UE de reducir sus emisiones al menos en un 40 % antes de 2030, con arreglo al



compromiso asumido en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) se inició en 2005 para promover la

reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de un modo rentable y económicamente eficiente. Limita el volumen de los gases de efecto invernadero que pueden emitir las industrias con gran consumo de energía, los productores de energía y las compañías aéreas. Los derechos de emisión están limitados en un nivel máximo establecido por la UE, y las empresas o reciben o compran derechos individuales. El

límite se reduce con el tiempo de tal modo que la cantidad de emisiones disminuye gradualmente.

Una reducción de las emisiones de gases de efecto de invernadero en la UE de al menos un 40% para 2030 (con respecto a los niveles de 1990) es uno de los objetivos acordados por el Consejo Europeo como parte del Marco de actuación en materia de clima y energía. para el 2030. En la medida en que el RCDE UE se perfila como el principal instrumento para conseguir este objetivo, es necesario reformarlo para garantizar el buen funcionamiento del sistema.

#### Más información:



UE

El régimen de comercio de derechos de emisión de la



Revisión de la fase 4 del RCDE UE (2021-2030)



Preguntas y respuestas sobre la propuesta de revisar el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)

### 3.- El Consejo da orientaciones sobre el refuerzo de las sinergias de la diplomacia climática y energética

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre las diplomacias climática y energética de la UE que forman parte de la aplicación de la Estrategia Global de la UE. El objetivo consiste en reforzar las sinergias y los vínculos entre los elementos pertinentes de las diplomacias climática y energética de la UE y establecer prioridades para 2017.



La diplomacia climática de la EU se centra en la aplicación del Acuerdo de París y en la seguridad climática. La diplomacia energética de la EU, por su parte, en la seguridad energética y en la diversificación de las fuentes. La energía y el clima están estrechamente relacionados: más de dos tercios de las emisiones de gases de efecto invernadero proceden de las fuentes de energía. Para mantener el incremento de la temperatura muy por debajo de los 2°C es necesario que todos avancemos en la transición energética mundial.

Como parte integrante del refuerzo de sinergias entre las diplomacias climática y energética de la UE, las Conclusiones

del Consejo establecen una serie de acciones, así como prioridades generales para 2017.

### Más información:



Aplicación de la Estrategia Global de la UE (refuerzo de las sinergias entre las diplomacias climática y energética y elementos de las prioridades para 2017)

## 4.- Un estudio predice que el cambio climático disparará los incendios en Europa

El riesgo de incendios forestales en verano se disparará durante las próximas décadas en la Europa mediterránea, según un estudio dirigido por la Universidad de Barcelona, que advierte que las condiciones climáticas superarán los esfuerzos para prevenir incendios, por lo que propone cambiar de estrategia.

El estudio, que publica la revista 'Scientific Reports', augura que "el



efecto directo del cambio climático que regula la humedad del 'combustible' -sequías que causan grandes incendios- sea dominante en relación con el efecto indirecto del clima precedente -condiciones previas más cálidas o frías- que determina la cantidad y estructura del 'combustible'".

Los investigadores han llegado a esta conclusión tras analizar una serie de modelos empíricos que relacionan las áreas quemadas en verano con indicadores climáticos, unos modelos que también servirán para desarrollar un sistema de predicción estacional que mejore las estrategias de gestión del fuego.

Según el estado actual de las previsiones de riesgo de incendios regionales, el riesgo de incendio aumentará, pero los efectos del cambio climático en las áreas quemadas no son siempre tan evidentes.

El estudio ha utilizado una gran base de datos del Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS) y ha analizado la superficie quemada en verano en la Europa mediterránea coincidiendo con episodios de sequía y en relación con las condiciones precedentes de humedad.

## Más información:



Fuente: EuroEFE



Estudio en “Scientific Reports”

## 5.- El Tribunal de Justicia condena a España por la mala gestión de residuos.

España incumplió las obligaciones de la legislación comunitaria sobre el tratamiento de los residuos y los vertederos del país funcionaron durante largo tiempo de manera "ilegal e incontrolada", según dictaminó el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

En su sentencia, el Tribunal declaró que España no respetó sus obligaciones al no haber adoptado las medidas necesarias para asegurar el tratamiento de los residuos sin poner en peligro la salud humana ni dañar el medioambiente, y sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna y la flora.



El caso se refiere al procedimiento de infracción que la Comisión Europea (CE) inició contra España en 2007 por el supuesto incumplimiento de la normativa europea.

Los jueces indican en la sentencia, contra la que no cabe apelación, que España "no ha demostrado" el cese de los incumplimientos que constató la Comisión Europea en distintos vertederos antes de que expirara el plazo fijado por Bruselas.

El Tribunal recordó que un Estado miembro no puede alegar una situación de su derecho interno para justificar el incumplimiento de las obligaciones y plazos que establece la normativa comunitaria.

En 2014 la CE remitió a España un dictamen motivado complementario en el que concluía que el país había incluido sus obligaciones con relación a 63 vertederos incontrolados en desuso pero aún sin sellar ni regenerar.

Ante la persistencia del incumplimiento, la Comisión presentó un recurso ante el Tribunal.

La CE consideró que España no había adoptado las medidas necesarias para asegurar una gestión de los residuos que no pusiera en peligro la salud ni el medioambiente.

Por su parte, España argumentó que había impulsado el complejo proceso para cumplir con la legislación europea, pese a las graves dificultades económicas y presupuestarias.

### Más información:



CURIA Sentencia Incumplimiento de Estado — Medio ambiente — Directiva 2008/98/CE — Artículos 13 y 15 — Gestión de residuos — Protección de la salud humana y del medio ambiente — Responsabilidad — Vertederos

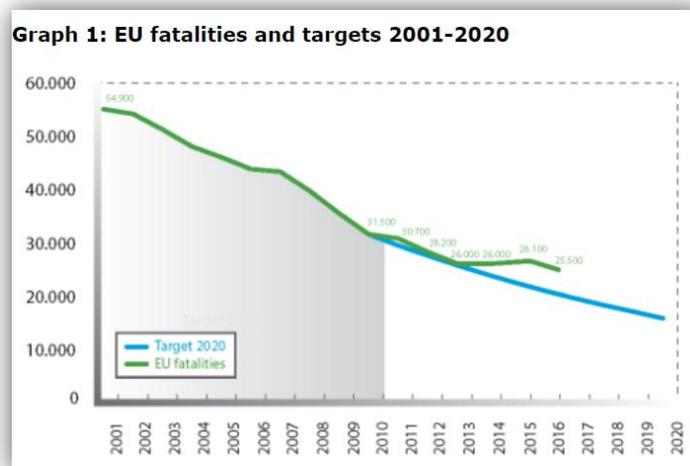
## 6.- Los resultados alentadores de 2016 sobre seguridad vial abogan a favor de una continuación de los esfuerzos por salvar vidas en las carreteras de la UE

Las estadísticas de 2016 en materia de seguridad vial hechas públicas por la Comisión este mes arrojan una disminución del 2 % en el número de

víctimas mortales. En dicho año perdieron su vida 25 500 personas en las carreteras de la UE, 600 menos que en 2015 y 6 000 menos que en 2010. Otras 135 000 personas resultaron gravemente heridas, según estimaciones de la Comisión.

Tras dos años de inmovilidad en las cifras, 2016 trajo consigo un regreso de la tendencia a la baja; en los últimos seis años, las víctimas mortales disminuyeron en un 19 %. Aunque esta evolución es alentadora, podría ser insuficiente si la UE se propone cumplir el objetivo de reducir a la mitad la víctimas mortales entre 2010 y 2020. Ello exigirá un mayor esfuerzo de todas las partes involucradas, y en particular de las autoridades nacionales y locales, que son las encargadas de tomar las medidas oportunas, de cumplir la normativa y concienciar a los ciudadanos.

2016 fue además el primer año en que la Comisión publicó información, con arreglo a parámetros comunes, sobre los daños graves sufridos en accidentes de tráfico en 16 Estados miembros que representan el 80 % de la población de la UE. De acuerdo con esta información, la Comisión calcula que en la Unión resultaron gravemente heridas 135 000 personas. Los usuarios más vulnerables, tales como





peatones, ciclistas y motociclistas, constituían una parte importante de las personas con lesiones graves.

### Más información:



Nota informativa: Estadísticas de 2016 sobre seguridad vial: ¿Qué esconden las cifras?



Actividades de seguridad vial de la Comisión y estadísticas al respecto

## 7.- La UE digitaliza el registro de pasajeros para que el viaje por mar sea más seguro

La UE está tratando de digitalizar el registro de pasajeros de los buques a fin de garantizar que, en caso de accidente, los servicios de búsqueda y salvamento tengan acceso inmediato a la información sobre las personas a bordo. Para facilitar la asistencia a las víctimas y a sus familiares, entre los datos del registro figurará la nacionalidad de los pasajeros.



Con arreglo a las normas actuales, la compañía naviera conserva la información del registro de pasajeros y, en caso de emergencia, el centro de búsqueda y salvamento se pone en contacto con la persona responsable de la compañía. El sistema se basa en la disponibilidad de la persona de contacto, y se puede perder un tiempo precioso antes de poder lanzar la operación de salvamento.

Con arreglo a los nuevos requisitos, ya no será la compañía naviera quien conserve los datos, sino que se pondrán inmediatamente a disposición de la autoridad competente en formato electrónico. Los dos medios de transmisión, a saber, las ventanillas únicas nacionales y el Sistema Automático de Identificación, ya figuraban en la propuesta original de la Comisión, y el Consejo los ha mantenido.

Las nuevas normas propuestas incluyen también la nacionalidad entre los datos que deben registrarse, además del nombre, la fecha de nacimiento, el sexo y, si el viajero así lo desea, la necesidad de asistencia especial en situaciones de emergencia. En la actualidad, la información registrada no siempre incluye la nacionalidad, lo que dificulta la ayuda a las víctimas y a sus familiares.



### Más información:



Registro de los pasajeros de los buques: posición del Consejo (orientación general)



Registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje: resumen de la legislación vigente



Registro de los pasajeros de los buques: propuesta de la Comisión

## OTROS

### 1.- París, Berlín, Madrid y Roma abogan por una Europa a varias velocidades

Los líderes de Francia, Alemania, España e Italia han abogado por una Unión Europea (UE) que avance a varias velocidades y permita sobrevivir al bloque comunitario en un momento en que se ve debilitado por el "brexit" y la fuerza de los populismos.

François Hollande, Angela Merkel, Mariano Rajoy y Paolo Gentiloni se mostraron en su cumbre de Versalles partidarios de diferentes niveles de integración en ámbitos clave para posibilitar que aquellos países que lo deseen puedan "ir más rápido", en palabras del mandatario francés, sin excluir al resto.

El encuentro de Versalles ofreció así un respaldo formal a una cooperación diferenciada, hipótesis articulada en el tercero de los cinco escenarios posibles propuestos por la Comisión Europea (CE) sobre el futuro de la Unión.

El encuentro no se clausuró con una declaración conjunta, porque se quería evitar la sensación de que una minoría de integrantes de la UE prescribe al resto el camino a seguir, pero sus declaraciones coincidieron en esa necesidad de aceptar distintos ritmos.

### Más información:



Fuente: EuroEFE

### 2.- El Consejo Europeo ha reelegido a Donald Tusk como su presidente para un segundo mandato



En la reunión celebrada el pasado 9 de marzo, los dirigentes de la UE han tratado algunas de las cuestiones más apremiantes, como la situación económica, la seguridad, la migración y la situación en los Balcanes Occidentales.

El Consejo Europeo ha reelegido a Donald Tusk como su presidente para un segundo mandato de dos años y medio de duración, del 1 de junio de 2017 al 30 de noviembre de 2019. También se le ha nombrado

de nuevo presidente de la Cumbre del Euro para el mismo período.

Los jefes de Estado o de Gobierno han evaluado la aplicación de sus Conclusiones de diciembre de 2016 sobre seguridad exterior y defensa. Los dirigentes han acogido con satisfacción los avances realizados, tal como se indicó en la sesión del Consejo de Asuntos Exteriores del 6 de marzo, y pedido medidas y recursos adicionales. Han recordado la importancia de aplicar las propuestas recogidas en la declaración conjunta para reforzar la cooperación con la OTAN.

Los dirigentes de la UE también han debatido la seguridad interior y la lucha contra el terrorismo. Han instado a los legisladores a que:

- lleguen a un acuerdo sobre la propuesta de Sistema de Entradas y Salidas antes de junio de 2017
- aceleren los trabajos sobre la propuesta de Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

El primer ministro Muscat ha informado sobre los avances en la aplicación de las medidas operativas acordadas en la reunión informal celebrada el 3 de febrero de 2017 en Malta sobre la ruta del Mediterráneo central.

Los dirigentes han reiterado su determinación de obtener resultados en relación con todos los elementos de la Declaración de Malta. Han declarado que respaldan las

actuaciones llevadas a cabo por cada uno de los Estados miembros en apoyo de las autoridades libias y de sus vecinos norteafricanos y meridionales.

#### Más información:



Conclusiones del Presidente del Consejo Europeo.

### 3.- El Cuerpo Europeo de Solidaridad comienza a poner en contacto a jóvenes y organizaciones



Tres meses después de la puesta en marcha del Cuerpo Europeo de Solidaridad y de que los jóvenes europeos interesados pudieran comenzar a inscribirse, las organizaciones acreditadas que ofertarán colocaciones de solidaridad pueden utilizar ya la base de datos a fin de encontrar a potenciales



empleados, trabajadores en prácticas o voluntarios para sus actividades.

A partir de esta primavera estarán disponibles varios centenares de colocaciones, a las que se añadirán miles más en los próximos meses.

Las organizaciones que pueden ofertar colocaciones del Cuerpo Europeo de Solidaridad son muchas y variadas, desde las no gubernamentales hasta las de la sociedad civil, pasando por las autoridades nacionales, regionales y locales o empresas sociales. En esta primera fase, las organizaciones interesadas en participar en el Cuerpo Europeo de Solidaridad pueden solicitar financiación mediante los correspondientes programas de la UE. Actualmente, son ocho los programas que dan apoyo al Cuerpo Europeo de Solidaridad.

#### Más información:



Nota informativa: Preguntas y respuestas sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad



Ficha informativa: Cuerpo Europeo de Solidaridad



Ficha informativa: Cuerpo Europeo de Solidaridad: ¿Cómo participar como organización?



Página para inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad



El Cuerpo Europeo de Solidaridad en Facebook

## 4.- Los Tratados de Roma cumplen 60 años: La Comisión recuerda los logros de Europa y lidera los debates sobre su futuro con 27 miembros

Los Tratados de Roma, firmados por los seis Estados miembros fundadores, allanaron el camino para la actual Unión Europea: un continente reunificado de paz, fundado sobre los valores de la solidaridad, la democracia y el Estado de Derecho. Su mercado único garantiza la libertad de elección y de movimiento, el crecimiento económico y la prosperidad para 500 millones de ciudadanos. Es el mayor bloque comercial del mundo y el mayor donante de ayuda humanitaria y al desarrollo. Este aniversario es un momento para volver la vista atrás con el fin de apreciar nuestros logros colectivos y de discutir el futuro de la Unión Europea



de 27 miembros. Se espera que, tras la presentación del Libro Blanco sobre el futuro de Europa de la Comisión, los líderes de la UE adopten la Declaración de Roma, que resaltarán los logros pasados de la Unión, expondrá los retos actuales y reiterará el compromiso de trabajar en pos de la unidad en una UE con 27 miembros y de reforzar la acción común en áreas políticas clave en beneficio de los ciudadanos.

El 1 de marzo, con anterioridad a la Cumbre de Roma, la Comisión puso en marcha un debate paneuropeo mediante el Libro Blanco sobre el futuro de Europa, que permitirá a los ciudadanos y dirigentes contribuir a dar forma a una visión para la UE de 27 miembros. El Libro Blanco presenta escenarios posibles para el futuro de Europa. Tras la reunión informal de los 27 jefes de Estado y de Gobierno del 10 de marzo en Bruselas, la Cumbre de Roma es la próxima oportunidad que tienen los líderes de la UE para hacer avanzar esta discusión. En Roma, los dirigentes firmarán la Declaración de Roma, preparada conjuntamente por los presidentes Tusk y Juncker y los primeros ministros Muscat y Gentiloni.

La Declaración de Roma representa el inicio de un proceso. Tras la Cumbre de Roma, la Comisión presentará una serie de **documentos de reflexión sobre cuestiones clave para Europa**: (1) el desarrollo de la dimensión social de Europa; (2) la profundización de la Unión Económica y Monetaria; (3) el



aprovechamiento de la globalización; (4) el futuro de la defensa de Europa y (5) el futuro de las finanzas de la UE. El **discurso sobre el Estado de la Unión del presidente Juncker**, previsto para septiembre de 2017, ahondará en estas ideas antes de que se puedan extraer las primeras conclusiones en el Consejo Europeo de diciembre de 2017. Ello contribuirá a fijar una línea de actuación que pueda ser desarrollada a tiempo para las **elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2019**.

Asimismo, la Comisión organizará en los próximos meses debates públicos con el Parlamento Europeo y los Estados miembros y consultas en línea con el fin de que los ciudadanos de Europa puedan hacer oír su voz y compartir sus ideas sobre el futuro de Europa a través de las Representaciones de la Comisión y de un sitio web creado ad hoc que entrará en funcionamiento el 25 de marzo.

#### Más información:



Sitio web: La UE a los 60 años, incluidos los actos en los Estados miembros



Portal audiovisual: 60 testimonios en vídeo sobre



## Europa



Folleto de la Comisión: «60 poderosas razones para la UE»



Folleto del SEAE: «La Historia europea: 60 años de progreso compartido»



Página web del SEEA: «60 Años de la UE en el mundo»



Declaración de Roma



## DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

### 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



#### SOCTA 2017



[Ver resumen en noticia](#)

#### Encuesta del usuario Europol 2016

La encuesta del usuario se lleva a cabo cada dos años desde 2002 con el objetivo de recibir retroalimentación cualitativa de un gran contingente de usuarios de Europol sobre los productos y servicios proporcionados por Europol.

La encuesta de 2016 se llevó a cabo del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2016. 1.377 usuarios fueron invitados a participar. Se recibieron 636 respuestas, lo que representa una tasa de respuesta del 46%, que es de 6 puntos por encima de la tasa de participación en 2014.



#### Documento de programación de Europol

La aplicación de la Estrategia será objeto de seguimiento a través de los mecanismos de gestión del rendimiento y de notificación establecidas en los programas de trabajo anuales y, adicionalmente, a través de informes de avance presentados al Consejo de Administración dos veces al año. A partir de 2017 el programa de trabajo anual se integra en el documento de programación plurianual Europol.



## 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



### Estrategia OEDT 2025

Esta estrategia establece un ambicioso viaje de la agencia hacia el año 2025. Presenta una visión para contribuir a una Europa más sana y más segura, a través de políticas de drogas más informadas y activas. Aprobada por unanimidad

por los actores clave de la agencia en 2016, la estrategia es el resultado de un análisis de un año de duración en profundidad del entorno en el que opera el OEDT. Este análisis se ha centrado, en particular, las necesidades del cliente y una revisión crítica de nuestra capacidad interna para cumplir con ellos.



**Implementación de las intervenciones breves de drogas, el alcohol y las relacionadas con el tabaco en los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega y Turquía**

Este informe proporciona una visión general de los diferentes tipos de intervenciones breves (bis) que se utilizan actualmente en los países europeos en el campo de uso de sustancias, drogas ilícitas en particular. Dirigido a responsables políticos y profesionales por igual, que cubre más de 30 bis llevadas a cabo en la UE y sirve como punto de partida para la preparación de propuestas concretas para mejorar la base de pruebas sobre este tema.



### Legislación de cannabis en Europa: una visión general

En un momento de mayor debate sobre las leyes que controlan el consumo de cannabis en la Unión Europea, este informe responde a algunas de las preguntas más frecuentes acerca de la legislación de cannabis. El uso de un formato de preguntas y respuestas, definiciones básicas y las obligaciones de los países en el derecho internacional se presentan en una sección sobre '¿Qué es el cannabis y cuáles son los países' obligaciones para su control?' Dos secciones siguientes se examinan los vínculos y las diferencias entre el contenido de las leyes y sus directrices, por un lado, y la aplicación efectiva de las leyes sobre la otra. La sección de preguntas y respuestas final considera si los cambios en la ley han afectado el consumo de cannabis y la cantidad de apoyo público para el cambio legal existe, como se ve en la dirección futura de la legislación de cannabis en Europa.



Informe sobre la evaluación del riesgo de 2 - [[1-(ciclohexilmetil) -1H-indol-3-carbonil] amino] -3,3-dimetilbutanoato (MDMB-CHMICA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicoactivas

Esta publicación presenta los datos y resultados de la evaluación del riesgo de metil 2 - [[1-(ciclohexilmetil) -1H-indol-3-carbonil] amino] -3,3-dimetilbutanoato (MDMB-CHMICA), llevadas a cabo por el extendido Comité Científico del OEDT el 22 de julio de 2016. MDMB-CHMICA es el primer agonista del receptor cannabinoide sintético ser riesgo-evaluado por el Observatorio. Sobre la base del informe de evaluación de riesgos - y por iniciativa de la Comisión Europea - el 27 de febrero de 2017, el Consejo decidió que MDMB-CHMICA debe estar sujeta a medidas de control en los Estados miembros.



### 3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

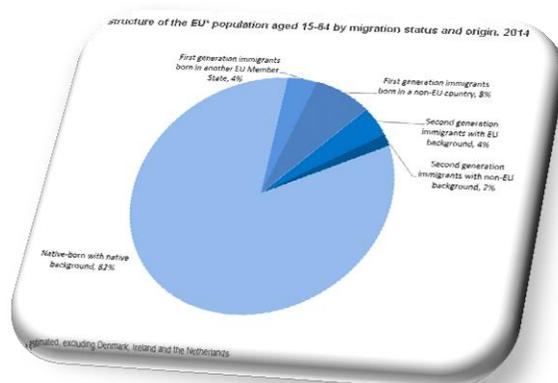


## Inmigrantes de primera y segunda generación que viven en la UE

Una nueva publicación en línea de Eurostat presenta estadísticas sobre inmigrantes de primera y segunda generación publicación responderán a preguntas tales como:

- ¿Cuál es la situación social, económica, educativa y migratoria de los inmigrantes?
- ¿En qué medida la situación del mercado laboral de grupos específicos de inmigrantes y sus descendientes difiere de la de los autóctonos?
- ¿Cuáles son los principales obstáculos que los inmigrantes y sus descendientes se enfrentan en el mercado laboral?

Los análisis frente a los inmigrantes de primera y segunda generación a partir de un fondo de fuera de la UE o de la UE y comparan su situación con los residentes nacidos en el país.



## 4.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



### Evaluación trimestral de los Balcanes Occidentales.

La Red de análisis de riesgos en los Balcanes Occidentales (WB-RAN) realiza intercambios mensuales de datos estadísticos y de información sobre la migración irregular más reciente de los acontecimientos que afectan a la región.

Las detecciones de migrantes no regionales en tránsito continúan han disminuido después del cierre del corredor de tránsito en Marzo 2016

A pesar de las medidas reforzadas de control fronterizo, persiste la presión sobre las fronteras; algunos migrantes todavía llegan a través de los Balcanes Occidentales aunque en menor número y con mayor dificultad

Se observa un ligero aumento en los detenidos ilegales detectados ya que se hace más difícil salir de la región

El flujo irregular de ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales sigue siendo bajo y en su mayor parte con las fronteras regionales con Grecia



### Red de Análisis de Riesgos Trimestrales de la Asociación Oriental

En enero de 2016, tres nuevos países la Red de Análisis de Riesgo de las Fronteras Orientales (EB-RAN) que operan en el marco de la Asociación Oriental Integrada: Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

El actual número de la Asociación Oriental La Red de Análisis de Riesgos es el tercero siguiendo la extensión de la red con sus nuevos miembros.



### Informe trimestral FRAN

Los informes trimestrales FRAN son preparados por la Unidad de Análisis de Riesgos de Frontex y muestra un panorama regular de la migración irregular de las fronteras exteriores de la UE, sobre la base de datos de migración irregular intercambiados entre Autoridades fronterizas de los Estados miembros dentro del marco cooperativo de la Red de Análisis de Riesgos Frontex (FRAN) y su filial, la Red de análisis de riesgos de fraude documental de la Unión Europea (EDF-RAN).



## 5.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



**Juntos en la UE - Promover la participación de los migrantes y sus descendientes**

La integración de los migrantes, los refugiados y sus descendientes es de importancia crítica para el futuro de la Unión Europea. Este informe examina las políticas de



integración de los Estados miembros y los planes de acción para la promoción de su participación en la sociedad, centrándose en la no discriminación, la educación, el empleo, el aprendizaje de idiomas y el compromiso político.



### Situación actual de la migración en la UE: gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales solicitantes de asilo

El presente informe analiza cómo se evalúan las solicitudes de asilo basadas en la orientación sexual y la identidad de género y analiza la existencia de medidas de acogida específicas para las personas LGBTI.

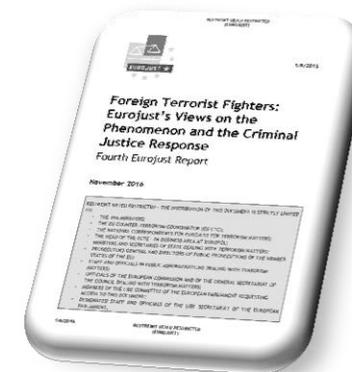


## 6.- EUROJUST.



### Combatientes Terroristas Extranjeros: Puntos de vista de Eurojust. Fenómeno y respuesta de la justicia penal

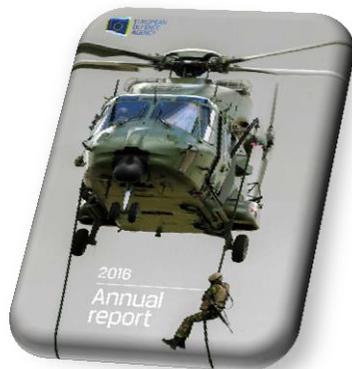
Este informe restringido elaborado en noviembre de 2016 por Eurojust, la agencia de cooperación judicial de la UE, ofrece un panorama detallado de la respuesta en curso a los "combatientes extranjeros" en el derecho y la jurisprudencia, centrándose en particular en el uso de la inteligencia en los procedimientos judiciales y el enjuiciamiento de mujeres que han viajado a zonas de conflicto donde grupos terroristas están activos.



## 7.- EDA. Agencia Europea de Defensa



2016 fue un momento seminal para la defensa europea y un año decisivo para la Agencia Europea de Defensa (EDA). Los acontecimientos que marcaron 2016 añadieron un nuevo sentido de urgencia y determinación para ver a Europa en el cumplimiento de su potencial de la defensa. El tiempo ha pasado, cuando los logros europeos fueron juzgados en términos de lo que estuvo de acuerdo sobre el papel. De aquí en adelante el éxito o el fracaso de las ambiciones europeas en defensa serán juzgadas exclusivamente sobre la base de la acción y la ejecución. La defensa está ahora, y tiene que seguir estando, en la agenda política europea.



La Red Europea de Prevención de la Delincuencia (EUCPN) fue creada por Decisión del Consejo de la Unión Europea (2001/427 / JAI) de 28 de mayo de 2001. Su objetivo principal es desarrollar una plataforma para que los Estados miembros compartan experiencias, conocimientos y mejores prácticas en el ámbito de la prevención del delito.

El Trío de Presidencias de la UE de los Países Bajos, Eslovaquia y Malta han elegido el tema 'delincuencia organizada' como su tema general.



## 8.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



Informe anual 2016

### Monitor de la Prevención del crimen Europeo de 2016

En este informe la Red Europea de prevención del delito se centra en el crimen organizado. El crimen organizado es una amenaza para los ciudadanos, las empresas, las instituciones del Estado, así como la economía en su conjunto. No sólo amenaza a la seguridad y la paz humana, sino que también socava el desarrollo económico, social, cultural, político y civil de las sociedades de todo el mundo y viola los derechos humanos. El crimen organizado es un fenómeno amplio, complejo y multifacético que puede tocar diversas áreas de la

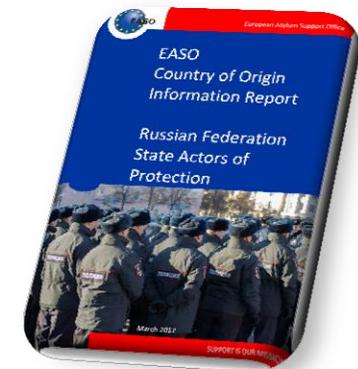


vida. El crimen organizado abarca una amplia gama de fenómenos, incluyendo el tráfico de drogas, armas de fuego e incluso personas. Al mismo tiempo, los grupos del crimen organizado explotan la movilidad humana para el contrabando de migrantes y socavan los sistemas financieros a través de blanqueo de dinero. Por lo tanto, no es fácil obtener una visión general de este fenómeno. Para modificar esto, este informe monitor proporciona una visión general de los datos relevantes existentes disponibles sobre 'crimen organizado' en el ámbito de la UE y también se centra en las principales tendencias y los niveles de percepciones, experiencias y niveles registrados de 'crimen organizado' en los Estados miembros de la UE.



### Informe de País de Origen. Agentes estatales de protección de la Federación Rusa.

El informe proporciona una visión general sobre aspectos relacionados con las funciones de protección estatales identificados como centrales desde la perspectiva de un ciudadano - las instituciones oficiales que constituyen la garantía para la posibilidad del individuo de ejercer sus derechos. En 2016, la Federación de Rusia ocupa el puesto 9 en los principales países de origen en los países de la UE, con un total de 26.550 solicitantes.



### 9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



### 10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.





### Estrategia global sobre la política exterior y de seguridad para la UE

En el seguimiento de las iniciativas prioritarias de la Comisión Europea para 2017 la número 1 de la carta de Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo, de 31 de enero de 2017, señala que 'los retos actuales de la Unión Europea son más peligrosos que nunca antes en el tiempo transcurrido desde la firma del el Tratado de Roma'. De hecho, la actual evolución del entorno internacional y los cambios geopolíticos ponen de relieve la necesidad de una aplicación eficaz y coherente de la estrategia global de la UE. Las principales prioridades estratégicas para la implementación de la estrategia, según lo decidido por el Consejo de Asuntos Exteriores el 17 de octubre el año 2016 incluyen: seguridad y defensa; aumento de la resiliencia y un enfoque integrado de los conflictos y las crisis; abordar el nexo interno / externo de seguridad; actualización de las estrategias existentes y la preparación de los nuevos; y la mejora de la diplomacia pública.



### Lucha contra las amenazas híbridas: la cooperación entre la UE y la OTAN

El concepto de amenaza híbrida ha ganado fuerza en relación con las acciones de Rusia en Ucrania y las campañas de ISIL / Da'esh que van mucho más allá de Siria e Irak. Frente a este desafío en constante evolución, la Unión Europea y la OTAN han tomado varias medidas para fortalecer sus respectivas capacidades y perseguir objetivos comunes a través de una cooperación más estrecha. La declaración conjunta UE-OTAN aprobado en julio de 2016 en el marco de la Cumbre de la OTAN Varsovia representa un claro paso adelante en este sentido. El documento describe nuevas áreas de cooperación práctica, en particular con respecto a las amenazas híbridas, aumentar la resiliencia en seguridad cibernética y las comunicaciones estratégicas.



### El papel de los parlamentos nacionales en la UE después de Lisboa: potencialidades y desafíos

Este estudio evalúa la aplicación de las disposiciones del Tratado de Lisboa sobre los parlamentos nacionales, así como otros acontecimientos relacionados desde 2009. Los temas que se investigan incluyen específicamente las disposiciones del Tratado relativas a los parlamentos nacionales, el mecanismo de alerta temprana, el diálogo entre los

parlamentos nacionales y la Comisión Europea, la extensión las redes de cooperación interparlamentaria, la dimensión parlamentaria de la coordinación presupuestaria y económica y, por último, los desafíos planteados por los desarrollos en curso del procedimiento legislativo europeo.



que el perfil de los programas de la UE sigue siendo bajo. En segundo lugar, la necesidad de un enfoque estratégico de la UE para la comunicación resulta también de campañas de desinformación que tratan de desacreditar a la UE y, eventualmente, debilitar su posición de propaganda. En tercer lugar, la comunicación eficaz de la UE en terceros países juega un papel clave en la lucha contra la propaganda yihadista en la vecindad de la UE y se extienda a territorio de la UE.



### Comunicar sobre Europa en terceros países

El trabajo sobre la implementación de la estrategia global de la UE para 2016-2017 incluye la intensificación de los esfuerzos de diplomacia pública como una de las áreas prioritarias. Una serie de factores motivaron este movimiento. En primer lugar, los importantes recursos comprometidos para el socorro y asistencia para la recuperación de los refugiados sirios y sus comunidades de acogida en los países vecinos Líbano, Jordania, Irak, Turquía y Egipto han tenido poco impacto en la conciencia pública de los programas de cooperación existentes en Europa. La visibilidad de los fondos de la UE también se ha visto limitada en los 10 países socios estratégicos de la UE, en el

### Revisión del Sistema de Información de Schengen para hacer cumplir la ley

El Sistema de Información de Schengen (SIS) es una base de datos de información a gran escala que apoyan el control de las fronteras exteriores y la cooperación policial en los Estados Schengen. Se permite a las autoridades competentes, tales como la policía y los guardias de frontera, entrar y consultar las alertas sobre ciertas categorías de bienes o personas desaparecidas querido y perdido o robado. En diciembre de 2016, la Comisión Europea adoptó un paquete de propuestas destinadas a responder con mayor eficacia a los nuevos retos de la migración y de seguridad. Una de estas

propuestas se centra en mejorar y ampliar el uso del SIS en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal. Se aclaran procedimientos, crea nuevas alertas y controles, se extiende el uso de la biometría, y amplía el acceso de las autoridades policiales. La propuesta forma parte de un paquete legislativo que incluye una propuesta para revisar las reglas del SIS en el campo de los controles fronterizos y una propuesta para el establecimiento de un nuevo papel del SIS en el retorno de residentes ilegales nacionales de terceros países.



### Actividades Offshore y blanqueo de dinero: Hallazgos recientes y retos

Los papeles de Panamá y otras fugas revelaron que el blanqueo de dinero y la evasión de impuestos son temas importantes, que a menudo van de la mano. Los centros offshore juegan un papel importante para ocultar actividades ilegales,



criminal de identidad y la propiedad de los activos.

### Derechos de ciudadanía de la UE

De acuerdo con el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro es un ciudadano de la Unión. La Ciudadanía de la Unión se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla. El concepto de ciudadanía de la Unión se introdujo en el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992, que dotó a ciudadanos de la Unión con una serie de nuevos derechos, incluyendo los derechos políticos. Ciudadanos de la Unión tienen derecho a circular y residir libremente en otros Estados miembros, a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones municipales y europeas, de petición ante el Parlamento, para solicitar al Defensor del Pueblo Europeo, y para disfrutar de un tercer país a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier otro Estado miembro. El Tratado de Lisboa, firmado en 2007, concedió ciudadanos de la Unión otro derecho - el derecho de iniciar una iniciativa ciudadana. Los derechos relacionados con la libre circulación y residencia se rigen por una pieza



central de la legislación (Directiva 2004/38), que cubre la mayoría de los aspectos de la libertad de circulación de las personas.

### Estrategias de innovación tecnológica en los trastornos por consumo de sustancias

Los problemas de drogas son problemas sociales y de salud complejos que afectan a millones de personas en la UE. En las dos últimas décadas, hemos asistido a un extraordinario crecimiento en el número de ordenadores y de tecnologías móviles a disposición del público en general. Los investigadores en el campo de la adicción a las drogas han comenzado a explotar el crecimiento de Internet y las nuevas tecnologías, y un número cada vez mayor de las intervenciones diseñadas para promover cambios en los trastornos por uso de sustancias ya están disponibles. El estudio incluye una extensa revisión de la literatura crítica sobre el potencial de las nuevas tecnologías para la gestión de adicción a las drogas. También se ha llevado a cabo una encuesta entre expertos europeos en el campo de la adicción.



### Crisis Siria: Impacto en el Líbano

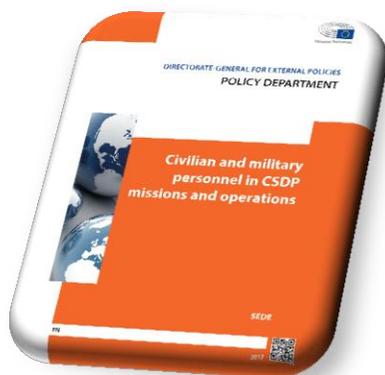
La crisis en Siria ha tenido un impacto significativo en los países vecinos en los últimos seis años. Cinco millones de sirios han huido a Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto, poniendo a los países y las comunidades bajo una gran presión. Por otra parte, la violencia se ha extendido a algunos países vecinos, entre ellos el Líbano. El impacto de la crisis de Siria en el Líbano ha sido inmensa. Desde el estallido de la crisis en 2011, se cree que hasta 1,5 millones de personas desplazadas han cruzado la frontera con el Líbano. La población ha crecido en un 30% en menos de cuatro años, por lo que el Líbano el país con la más alta concentración per cápita de refugiados en todo el mundo.



### Personal Civil y militar en las Misiones y Operaciones de la PCSD y

El taller fue organizado el 26 de enero de 2017 a iniciativa de la Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE) con el objetivo de poner de relieve las tendencias, desafíos y recomendaciones en relación con el personal civil y militar desplegado en las misiones de la PCSD, en particular en las áreas de la fuerza generación, la formación y el seguimiento a

nivel nacional sobre los delitos y faltas cometidos durante el despliegue.



### Las negociaciones Brexit: evaluación de la situación jurídica, política e institucional en el Reino Unido

Análisis en profundidad sobre la situación política e institucional en el Reino Unido tras el referéndum sobre la retirada del Reino Unido de la UE. La investigación analiza los acontecimientos políticos posteriores a la Brexit en el Reino Unido, los diversos parámetros que deben tenerse en cuenta, tanto por parte del gobierno del Reino Unido y el 27, a la vista del artículo 50 negociaciones y la posible forma del acuerdo final y el futuro relación económica, teniendo en cuenta las obligaciones de la UE y de las restricciones del gobierno de Theresa May.



### DE UN VISTAZO

#### 'Noticias falsas' y la respuesta de la UE

Las noticias falsas o fake news - historias inventadas deliberadamente haciéndose pasar por periodistas con el objetivo de manipular a los lectores - se han convertido en un fenómeno global cada vez más visible durante la campaña electoral del año pasado en los Estados Unidos, no menos importante debido al creciente uso de las redes sociales como una fuente de noticias. Considerando que la investigación reciente indica que la mayoría de las personas tienen dificultades para determinar cuando la noticia es falsa, las medidas de la UE hacia la lucha contra este problema creciente de la información son todavía provisionales.



#### Cómo detectar noticias falsas



Implicaciones de los macrodatos en los derechos fundamentales

El desarrollo de dispositivos inteligentes conectados en línea y del tratamiento de los macrodatos, que ha hecho posible que la disponibilidad, el intercambio y el uso automatizado de los datos alcancen cotas sin precedentes, presenta potencial en términos de eficiencia y mejoras en nuestras vidas, pero plantea riesgos que afectan a los derechos fundamentales de las personas. El Parlamento Europeo votará un informe de propia iniciativa sobre estos asuntos en la segunda sesión plenaria de marzo de 2017.



## 11.- Informe sobre la aplicación del Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos, y sobre la delegación de poderes en virtud del mismo

El Reglamento (UE) n.º 98/20131 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos (en lo sucesivo, «el Reglamento») entró en vigor el 1 de marzo de 2013 y empezó a aplicarse el 2 de septiembre de 2014. Este Reglamento establece las normas armonizadas relativas a la puesta a disposición, introducción, posesión y utilización de sustancias químicas y mezclas que puedan utilizarse para fabricar de forma ilícita explosivos caseros. Los controles y restricciones

establecidos en el Reglamento se aplican a las sustancias recogidas en los anexos y a las mezclas y sustancias que las contienen. El artículo 18, apartado 1, del Reglamento solicita a la Comisión que presente un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, en el que se examine cualquier problema derivado de la aplicación de este Reglamento, así como la conveniencia y viabilidad de una propuesta de cambios legislativos que pudiesen reforzar y armonizar aún más el sistema.



## 12.- Enfoque de los Estados miembros para tratar con los miembros de la familia acompañantes de combatientes terroristas extranjeros retornados, en particular los niños: Cuestionario y seguimiento

Informe elaborado por el coordinador contra el Terrorismo de la UE que sugiere muchas formas en las que las autoridades nacionales podrían tratar a los niños que regresan a Europa con las personas que han participado en actividades terroristas en el extranjero, incluyendo la posibilidad de



utilizar "instalaciones infantiles cerradas" - es decir, la detención - en ciertos casos .



### 13.- Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2014-2015

El índice de igualdad de género 2015 del EIGE muestra únicamente mejoras marginales: la Unión sigue estando solo a medio camino en el logro de la igualdad de género y su resultado global desde 2005 ha aumentado de 51,3 a 52,9 sobre 100; que es necesario progresar más rápidamente si se quiere que la Unión alcance los objetivos de la Estrategia Europa 2020



### 14.- Informe sobre la aplicación del Reglamento relativo a la prestación de asistencia urgente en la Unión

El objetivo del presente informe es proporcionar una visión general de las principales repercusiones del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente en la Unión desde su activación, efectuar un análisis de los principales problemas encontrados, y esbozar las futuras actividades previstas.



### 15.- La UE en 2016: informe general de actividades de la Unión Europea

El Informe General de las actividades de la Unión Europea ofrece una visión de los principales acontecimientos, iniciativas y decisiones de la UE de 2016.

El Informe General complementa el Libro Blanco sobre el futuro de Europa, ofreciendo una visión de los principales acontecimientos, iniciativas y decisiones de la UE de 2016.

La publicación del Informe General es una obligación del Tratado, establecida en el artículo 249, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.



## 16.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



### Las industrias de defensa en los países árabes: los jugadores y estrategias

Este papel Chaillot analiza cómo los estados árabes se esfuerzan para lograr los objetivos estratégicos, económicos y simbólicos a través de la producción de armamentos indígena, con algunos países de la región muestran una nueva

determinación para llegar a ser más autosuficiente tecnológicamente, así como operacionalmente en este dominio.

En el documento se centra en particular en cómo los esfuerzos realizados por los países árabes para desarrollar bases tecnológicas e industriales de defensa nacional (DTIBs) implican nuevas relaciones con los proveedores de defensa en las que los estados árabes que antes eran los clientes se están convirtiendo en los fabricantes de armas en su propio derecho - un fenómeno que también marca un cambio de equilibrio estratégico en la región de Oriente Medio y el Norte de África (MENA).



### Reformulación de la gestión civil de crisis de la UE

Este informe explora cómo la gestión civil de crisis de la UE (CCM) ha evolucionado en la última década, mostrando cómo el concepto y la actividad han sido transformados por los cambios en el entorno de la seguridad internacional, así como en el establecimiento institucional de la UE.

Desafíos de seguridad como el crimen organizado, la inmigración ilegal o el terrorismo han hecho que la división



tradicional entre seguridad interior y exterior cada vez más irrelevante. Así nuevos tipos de actores del MCP han surgido, en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior, en particular, que han de facto abrazado la gestión de crisis en respuesta a las nuevas amenazas.

Esta publicación pretende identificar los retos, así como las oportunidades que estos cambios presentes en CCM, y examina entre otras cosas, cómo los actores y las políticas del MCP de la UE se han adaptado al nuevo entorno y cómo pueden servir mejor a las prioridades estratégicas de la Unión que se identifica por la UE Estrategia global.



### La prevención del terrorismo en el sur

La UE ha identificado su Vencindad Sur, una región definida a los efectos del marco de la Unión para la cooperación con 10 países socios en el Oriente Medio y el Norte de África (MENA), como un área prioritaria para la financiación de la lucha contra el terrorismo. En 2015, la UE pasó la mayor parte de los 334 millones € para que se destinaran a la lucha contra el terrorismo en esta región, y está buscando mejorar aún más la cooperación en este campo con sus socios del

Sur. Su principal objetivo es doble: ayudar a asegurar a sus vecinos (donde están aumentando los ataques terroristas) y prevenir el terrorismo en la Unión Europea (que está cada vez más vinculada a la MENA).



### Las tendencias del terrorismo

Los años 1970 y 1980 fueron las décadas más violentas de Europa en términos de terrorismo después de la Segunda Guerra Mundial (la ola de terrorismo anarquista en el siglo 20 era casi tan violenta). Durante los años de apogeo de este periodo, el terrorismo se cobró más de 400 víctimas en Europa, casi el doble del número que ha muerto en ataques terroristas en los últimos cinco años. Entre 1985 y 1986, por ejemplo, Francia experimentó no menos de 13 ataques terroristas en su territorio.



## El crimen organizado y los estados frágiles: las variaciones de África

Cómo la delincuencia organizada transnacional (TOC) plantea una amenaza a la seguridad que pueden socavar el Estado, incluidas sus instituciones sociales, la estabilidad geopolítica y la prosperidad económica, es una cuestión que ha ganado fuerza en los debates públicos en las últimas décadas. Y las discusiones sobre el gobierno extralegal - es decir, los acuerdos políticos, económicos y sociales que se forma allá y en contra de la ley - están muy presentes en África, donde los estados se retratan a menudo como defectuosos.



serie de preguntas acerca de los gastos de defensa y los niveles de exportación de armas.



## Estadísticas Mensuales de Seguridad (SMS) - N o 1 a 1 marzo 2017

Estadísticas Mensuales de Seguridad (SMS) es una nueva publicación del IESUE que ilustra los datos relevantes para la acción exterior de la UE el uso de elementos gráficos.

La primera IESUE SMS reúne los datos de defensa del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) y el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI) desde 2016. La agregación de las cifras de los 28 estados miembros de la UE y los gráficos contestan a una

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

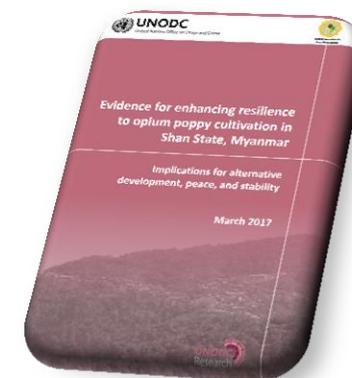


### 1.-ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

#### Evidencia para mejorar la resiliencia cultivo de opio en Shan State, Myanmar

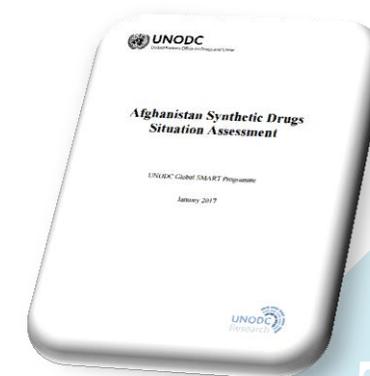
Un gobierno estable y buenas condiciones de seguridad tienen un impacto considerable en la decisión de los agricultores a cultivar adormidera, según este informe. Este informe es el primero de su clase dedicada a estado de Shan, destacando razones agricultores se dedican a la economía del opio, así

como algunas implicaciones para proceso de paz en curso de Myanmar.



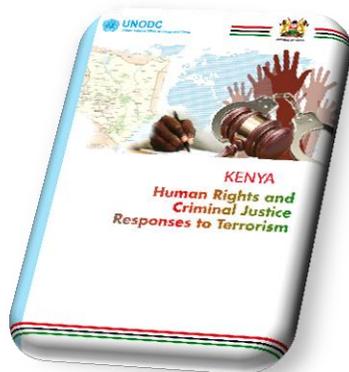
### Las drogas sintéticas de Afganistán: evaluación de Situación

El mercado de opiáceos de Afganistán representa anualmente la mayor proporción de producción en todo el mundo. Además de la presencia dominante continua del opiáceo ilícito, recientes informes indican una creciente disponibilidad de drogas sintéticas en Afganistán y en la región de Asia Sudoccidental y Central. En general, hay importantes lagunas analíticas en la información y los datos relativos a Drogas sintéticas en Afganistán. El principal objetivo de este informe es ofrecer alguna información sobre el alcance de la producción, el uso y el tráfico de drogas sintéticas en Afganistán y destacar áreas importantes para futuras investigaciones.



### Kenia. Manual de Derechos humanos y respuesta penal al terrorismo

En este manual de capacitación se examinan las cuestiones de derechos humanos que surgen en el curso de la investigación, persecución, juzgamiento y sanción de los delitos de terrorismo, a través de un análisis de la ley de Kenia, así como el derecho regional e internacional. Los numerosos casos derivados de tribunales de Kenia que se resumen en el manual muestran que los investigadores de Kenia, los fiscales, los abogados defensores y los jueces han estado luchando muy activamente con las complejas cuestiones examinadas en el manual.



### 2.- OTAN. Informe anual 2016 del Secretario General.

El 13 de marzo de 2017, Jens Stoltenberg lanzó su tercer



informe anual como secretario general de la OTAN.

El informe anual proporciona una visión general de cómo la OTAN ha protegido a sus ciudadanos y se proyecta estabilidad en 2016. Incluye detalles sobre cómo la OTAN mejora la disuasión y la defensa, la participación en el diálogo, la inversión en la seguridad, la mejora de las capacidades, el apoyo a la lucha contra el terrorismo, la construcción de relaciones, compartir conocimientos, promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad, y la adaptación como institución.

### 3.- ONU: Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y "Noticias Falsas" ("Fake News"), Desinformación Y Propaganda

Las “noticias falsas” se han convertido en un tema de preocupación mundial debido a que pueden conducir a la censura, la supresión del pensamiento crítico y a otras contravenciones de las leyes de derechos humanos, advirtió un grupo de expertos en esas garantías fundamentales.

Los relatores especiales sobre la libertad de expresión y opinión de la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y la Comisión Africana de Derechos Humanos adoptaron una Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas”, Desinformación y Propaganda.

Ese texto considera inquietante que la desinformación y propaganda se implementen para confundir a la población e interferir en su derecho a recibir información variada y a formarse su propia opinión.

Además, la Declaración expresa alarma por los casos en que las autoridades públicas denigran, intimidan o amenazan a los medios de comunicación, llegando a afirmar, incluso, que éstos son “la oposición” o que “mienten” y esconden una agenda política.

La Declaración identifica los principios generales y los estándares de derechos humanos aplicables al ejercicio del periodismo, alienta la pluralidad de los medios y enfatiza el papel y responsabilidades de los Estados, los periodistas y los medios de comunicación.



#### 4.- Rentabilidad de la consolidación de la paz

Este informe de investigación del Instituto de Economía y Paz, Apoyado por la filantropía de Milt Lauenstein es el primero de una serie de informes de investigación con el objetivo de cuantificar el coste-eficacia de las actividades de consolidación de la paz. Presenta hallazgos nuevos e importantes y datos sobre la rentabilidad positiva de las actividades de consolidación de la paz.



#### 5.- Informe Mundial de la Felicidad 2017

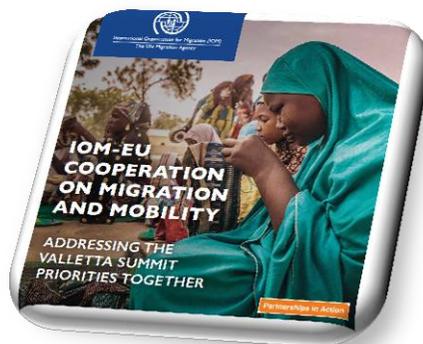
El Informe Mundial de la Felicidad es una encuesta hito del estado de felicidad global. El informe, el quinto en salir desde 2012, continúa ganando reconocimiento mundial como los gobiernos, las organizaciones y la sociedad civil en utilizar cada vez más indicadores de felicidad para informar a sus decisiones de formulación de políticas. Además de la clasificación, el informe de este año incluye un análisis de la

felicidad en el lugar de trabajo y una mirada más profunda en China y África.



## 6.- OIM-UE. Cooperación sobre la migración y la movilidad

Segunda edición del informe de asociación mostrando la cooperación global con la UE de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre la migración y la movilidad. El nuevo informe recoge las principales características y resultados tangibles de la asociación IOM-UE 2015-2016 con un enfoque en los esfuerzos conjuntos en la aplicación del Plan de Acción Conjunto de La Valetta, así como la participación de la OIM con el Fondo fiduciario de la UE para África.



## 7.- Informe global 2017 sobre la crisis alimentaria

A pesar de los esfuerzos internacionales para hacer frente a la inseguridad alimentaria, alrededor de 108 millones de personas en el mundo estaban con inseguridad alimentaria severa en 2016, un aumento dramático en comparación con 80 millones en 2015, según este nuevo informe mundial sobre crisis alimentarias.



## NORMATIVA DE INTERÉS

**Decisión de Ejecución (UE) 2017/369 del Consejo, de 27 de febrero de 2017, por la que se somete a medidas de control a 2-[[1-(ciclohexilmetil)-1H-indol-3-carbonil]amino]-3,3-dimetilbutanoato de metilo (MDMB-CHMICA)**

El MDMB-CHMICA está clasificado entre los agonistas sintéticos de los receptores cannabinoides. Los agonistas sintéticos de los receptores cannabinoides, también denominados cannabinoides sintéticos, son un grupo de sustancias químicamente variadas.

La alta potencia del MDMB-CHMICA y las cantidades muy variables del compuesto en «euforizantes legales» constituyen un alto riesgo de toxicidad aguda.



**Decisión (UE) 2017/388 de la Comisión, de 6 de marzo de 2017, por la que se confirma la participación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)**

Queda confirmada la participación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Reglamento (UE) 2016/794.



**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Una política integrada de la Unión Europea para la región ártica»**

El CESE es plenamente consciente de la importancia de la región ártica para la Unión Europea y, en particular, para Dinamarca, Finlandia y Suecia, que son miembros del Consejo Ártico.

Sin embargo, también es consciente del hecho de que la Unión Europea solo participa en el Consejo Ártico en calidad de observadora, a pesar de que, de hecho, haya podido ir más allá del papel de un observador en sentido estricto. El Comité ya había manifestado en otras ocasiones su deseo de que se refuerce el papel de la UE en la región ártica



**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación — Reforzar el sistema de ciberresiliencia de Europa y promover una industria de la ciberseguridad competitiva e innovadora»**



El Comité acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión «Reforzar el sistema de ciberresiliencia de Europa y promover una industria de la ciberseguridad competitiva e innovadora». El Comité comparte la preocupación de la Comisión por la vulnerabilidad constante de Europa frente a los ciberataques, y observa que, como mínimo, el 80 % de las empresas europeas ha sido objeto de al menos un incidente de ciberseguridad durante el último año y que el número de incidentes de seguridad en todos los sectores a escala mundial aumentó un 38 % en 2015 (The Global State of Information Security Survey 2016, PWC). Coincide con la Comisión en que es necesaria una serie de medidas para reforzar el sistema de ciberresiliencia de Europa y promover una industria de la ciberseguridad competitiva e innovadora.



### **Recomendación (UE) 2017/432 de la Comisión, de 7 de marzo de 2017, sobre la manera de lograr que los retornos sean más eficaces al aplicar la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

La presente Recomendación proporciona orientaciones sobre la manera en que deberían utilizarse las disposiciones de la Directiva 2008/115/CE para mejorar la eficacia de los procedimientos de retorno e insta a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para eliminar los obstáculos jurídicos y prácticos al retorno.



### **Directiva (UE) 2017/433 de la Comisión, de 7 de marzo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de productos relacionados con la defensa**

La Directiva 2009/43/CE es aplicable a todos los productos relacionados con la defensa contemplados en el anexo, que se corresponden con los enumerados en la Lista Común Militar de la Unión Europea, adoptada por el Consejo el 19 de marzo de 2007.

El 14 de marzo de 2016, el Consejo adoptó una Lista Común Militar de la Unión Europea actualizada. Procede, por tanto, modificar el anexo de la Directiva 2009/43/CE en consecuencia.



### **Decisión (UE) 2017/449 del Consejo, de 7 de marzo de 2017, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sexagésima sesión de la Comisión de Estupefacientes sobre la**



inclusión de sustancias en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971



**Reglamento (UE) 2017/458 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 en lo relativo al refuerzo de los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores**

La norma general para las personas que gozan del derecho a la libre circulación conforme al derecho de la Unión son inspecciones mínimas, basadas en una verificación rápida y directa de la validez del documento de viaje para cruzar la frontera. El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, muchos de los cuales son ciudadanos de la Unión, demuestra la necesidad de reforzar las inspecciones en las fronteras exteriores en lo relativo a las personas que gozan del derecho a la libre circulación conforme al derecho de la Unión.



**Resumen del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos relativo a la propuesta de la Comisión por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 y la Directiva 2009/101/CE — Acceso a información sobre la titularidad real e implicaciones para la protección de datos**

El 5 de julio de 2016, la Comisión publicó una serie de modificaciones a la Directiva (UE) 2015/849 y a la Directiva 2009/101/CE destinadas a luchar de forma directa e incisiva contra la evasión fiscal, así como contra el blanqueo de capitales, a fin de establecer un sistema tributario más justo y eficaz. El presente dictamen examina las implicaciones que tienen dichas modificaciones para la protección de datos.



**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia un acuerdo climático mundial: un enfoque territorial para la COP22 de Marrakech**



**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Revisión de la política europea de vecindad**



El Comité considera que fomentar la estabilidad y la prosperidad en las regiones vecinas de la UE constituye una prioridad clave de la política exterior y de seguridad de la UE; pide que en la definición y aplicación de la política exterior de la Unión se tenga en cuenta el potencial de los entes locales y regionales; opina que el Comité de las Regiones debe contribuir de modo sustancial a crear confianza y a la cooperación internacional a nivel regional y local.



### Lista Común Militar de la Unión Europea

Normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.



**Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo**

La presente Directiva establece normas mínimas relativas a la definición de las infracciones penales y las sanciones en el ámbito de los delitos de terrorismo, los delitos relacionados

con un grupo terrorista y los delitos relacionados con actividades terroristas, así como medidas de protección, apoyo y asistencia a las víctimas del terrorismo.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: [dg-cap@guardiacivil.org](mailto:dg-cap@guardiacivil.org)

hará falta reconocer la autoría.

-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



**Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia